



Bogotá, 25 de febrero de 2020

Doctor
RICAURTE OSORIO O.
Director Administrativo
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Referencia: Actividades de austeridad del Gasto mes de enero 2020

Cordial saludo.

De conformidad con la Ley 1940 de 2018, decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular interna 04 de 2014 del DAFP, Circular interna de 2019 del DAFP, le pido que informe cuales han sido las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Favor allegar respuesta antes del 2 de marzo.

Atentamente,



YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. Javier Fernando Mancera G.- Gerente



Actividades de austeridad del gasto mes de enero 2020

De : Carmen Escamilla Salazar
<cinterno.asistente@hus.org.co>

mar., 25 de feb. de 2020 14:09

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Actividades de austeridad del gasto mes de enero 2020

Para : Ricaurte Osorio Ortiz <administrativa@hus.org.co>

Para o CC : Yetica Hernandez Ariza
<cinterno.lider@hus.org.co>

Buenos dias respetados funcionarios.
Adjunto oficio enviado por Zimbra y Orfeo para su conocimiento y fines pertinentes.
Gracias

CARMEN ESCAMILLA SALAZAR

Secretaria
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.asistente@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

 **Actividades de austeridad del Gasto mes de enero 2020.pdf**
151 KB



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2020304000503-1

20203040005031

05GIS15 - V4 Página 1 de 1

Bogotá, Enero 20 de 2020

Doctora
YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe de Control Interno
E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana
Bogotá

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito indicar que frente a la solicitud del oficio N° 2020110000132-1 emitido por su oficina, y de acuerdo a lo informado por la Dirección Financiera, el proceso de Hotelería no tiene indicadores de rentabilidad, por ser un proceso de apoyo logístico y no misional, por tanto no está referido en el Informe de rentabilidad de centros de costos; sin embargo y teniendo en cuenta la austeridad en el gasto para la institución desde el proceso de Hotelería Hospitalaria se proyectó el presupuesto para los servicios de aseo, lavandería y residuos para la vigencia 2020, solo con un aumento del 3% del precio de los servicios año 2019 y no con el 3.8% como lo indicó el CONFISCUN, esperando así obtener un buen precio de los servicios requeridos por la institución y sus tres unidades funcionales.

Agradezco su atención.

Atentamente,

NELSY FLOREZ CRUZ
Subdirectora de Hotelería



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con conciliación social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Bogotá, 8 de abril de 2020

Al contestar por favor cite:2020405003115-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 5

Doctora

YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA.

Jefe de oficina asesora Control Interno

E. S. E Hospital Universitario de la Samaritana

Ref.: Respuesta Orfeo 2019110001780-1

Actividades de austeridad del Gasto al mes de Febrero vigencia 2020.

En Cumplimiento a la Ley 1940 de 2018, Decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular Interna 04 de 2014 del DAFP, Circular Interna de 2019 del DAFP, La Dirección Administrativa Informa las Actividades referentes de Austeridad del Gasto en los siguientes ítems:

El informe es enviado al mes de febrero ya que en el transcurso del mes de abril está llegando la facturación de los consumos del mes de marzo por lo que a la fecha no se tienen los valores de facturación.

1. ITEM 2, REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS – HONORARIOS

Para la prestación de Servicios Vigilancia Y Seguridad Privada el incremento respecto del año 2019 a 2020 este se basa en la Circular Externa N° 20191300000775 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en donde se establecen las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2020.

2. ITEM 4, IMPRESOS PUBLICACIONES - SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO.

a. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.

Con respecto a este rubro de los transportes estos van ligados a las campañas que realiza el Banco de Sangre en los diferentes Municipios de Cundinamarca por consiguiente por consiguiente hay meses que se realizan más campañas que otros, debido a esto existe una variación aunque se mantiene de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones.

b. TRANSPORTE MUESTRAS Y HEMOCOMPONENTES HEMOCOMPONENTES.

En lo correspondiente a transporte de muestras, este se viene cumpliendo con respecto a lo que se dejó inicialmente en el Plan Anual de Adquisiciones, y por este rubro no se han tenido incrementos en el consumo.

c. SERVICIO DE OUTSORCING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN

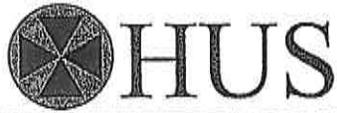
En lo que corresponde al OUTSORCING DE IMPRESIÓN, este valor se viene cumpliendo con respecto a lo que se dejó inicialmente en el Plan Anual de Adquisiciones, y por este rubro no se han tenido incrementos en el consumo, y en las fechas que encontramos variaciones se debe a que hubo plan de contingencia en el área de facturación para la depuración de las cuentas de las EPS:



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2020405003115-1



05GIS15 - V4 Página 2 de 5

3. ITEM 5, COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE DEL PARQUE AUTOMOTOR

a. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE...

Con respecto a la parte de transporte el consumo de combustible y mantenimiento de los vehículos se basa en las remisiones que salen directamente por el traslado de pacientes y los gastos se han mantenido de acuerdo lo que ha venido manteniendo de acuerdo de una año a otro sin embargo los aumentos se deben a que el combustible sube cada mes.

Una vez verificado el PAA, establecido para la vigencia 2020, relacionado con los rubros de mantenimiento y suministro de Combustible, No hay un incremento del presupuesto asignado para tal fin.

4. ITEM 6, SERVICIOS PÚBLICOS

El valor de los servicios públicos se ha mantenido el valor de los consumos, con un mínima variación,

5. ITEM 7, OTROS

A. SEGUROS GENERALES.

Las pólizas están tomadas a diciembre de 2020, el incremento que han tenido se debe al valor de la prima debido a la siniestralidad, y según los valores que se dejaron relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones

Lo anterior para sus respectivos fines pertinentes,

Cordialmente



RICAURTE OSORIO ORTIZ
Director Administrativo

Elaboró: Nancy Laverde Olaya, Profesional Apoyo administrativo en misión



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2020405003115-1



05GIS15 - V4 Página 3 de 5

ANEXO.

2, REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS - HONORARIOS

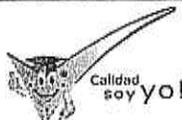
CÓDIGO O CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ					UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ				
		PRIMER SEMESTRE 2018	SEGUNDO SEMESTRE 2018	PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER BIMESTRE 2020	PRIMER SEMESTRE 2018	SEGUNDO SEMESTRE 2018	PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER BIMESTRE 2020
51111 301	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD	498,759 ,393	551,414 ,040	578,984 ,415	584,498 ,490	204,468 ,736	278,887 ,513	287,959 ,446	302,357 ,250	305,236 ,812	106,832 ,883

4, IMPRESOS PUBLICACIONES - SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

CÓDIGO O CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ					UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ				
		PRIMER SEMESTRE 2018	SEGUNDO SEMESTRE 2018	PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER BIMESTRE 2020	PRIMER SEMESTRE 2018	SEGUNDO SEMESTRE 2018	PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER BIMESTRE 2020
51112 301	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	17,857, 500	25,770, 000	32,217, 200	16,972, 200	6,073,9 62					
	TRANSPORTE HEMOCOMPONENTES	748,025	1,188,4 56	500,465	777,248	211,194	11,445, 051	13,432, 691	5,240,2 26	20,832, 001	4,821,8 14
51112 201	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN	261,420 ,170	277,106 ,769	268,148 ,899	286,705 ,279	90,776, 398	130,293 ,333	115,418 ,931	110,356 ,585	102,469 ,498	40,454, 449

5, COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE DEL PARQUE AUTOMOTOR

CÓDIGO O CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ					UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ				
		PRIMER SEMESTRE 2018	SEGUNDO SEMESTRE 2018	PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER BIMESTRE 2020	PRIMER SEMESTRE 2018	SEGUNDO SEMESTRE 2018	PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER BIMESTRE 2020



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

e



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2020405003115-1

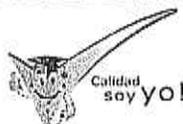


05GIS15 - V4 Página 4 de 5

		2018	TRE 2018	2019	TRE 2019	2020	2018	TRE 2018	2019	TRE 2019	2020
51114 601	COMBUSTIBLE SY LUBRICANTES DE...	9,071,5 99	13,751, 971	8,643,8 97	17,718, 127	2,470,1 75	38,231, 564	40,544, 089	35,682, 356	39,982, 620	12,656, 756
	OBF 301										
	OHK 820										
	OFK 594										
	ODR864										
	OFK720										
	ODT 761										
	OJG 309										
	OJG 674										
	OJG 675										
	OJG 082										
	OJG 083										
	OJK 127										
	OKZ 328										
	OKZ 338										
	AUZ 560										
	ODR 721										

6, SERVICIOS
PÚBLICOS

CÓDIG O CUENT A	CONCEPTO	BOGOTÁ					UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ				
		PRIMER SEMESTRE 2018	SEGUN DO SEMESTRE 2018	PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUN DO SEMESTRE 2019	PRIMER BIMESTRE 2020	PRIMER SEMESTRE 2018	SEGUN DO SEMESTRE 2018	PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUN DO SEMESTRE 2019	PRIMER BIMESTRE 2020
51111 701	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DO	148,551 ,427	126,676 ,850	124,382 ,810	196,111 ,951	42,065, 300	32,873, 240	39,689, 910	36,178, 460	39,641, 810	14,435, 440
	ENERGÍA	392,599 ,580	348,250 ,052	295,784 ,400	397,324 ,630	174,378 ,260	104,646 ,300	115,607 ,760	119,000 ,930	118,519 ,330	36,865, 630
	RESIDUOS HOSPITALARIO S	97,639, 970	92,272, 370	63,840, 830	87,457, 570	28,723, 160	8,415,2 00				
	GAS NATURAL	86,015, 410	84,666, 100	61,313, 120	98,792, 390	30,881, 170	10,448, 550	10,695, 530	10,478, 530	9,938,9 60	7,968,2 80
	TELEFONÍA FIJA	16,722, 250	23,552, 621	9,905,1 10	7,534,3 80	2,493,6 10					



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2020405003115-1



05GIS15 - V4 Página 5 de 5

TELEFONÍA CELULAR	103,220 ,300	157,664 ,410	124,441 ,245	89,183, 314	37,140, 133	32,100, 617	33,414, 978	34,290, 915	39,003, 553	10,846, 845
INTERNET, TV, OTROS	15,194, 413	13,928, 212	5,064,8 04	12,721, 555	9,388,8 40	3,798,6 05	5,064,8 06	2,532,4 04	3,798,6 06	1,632,8 00

7, OTROS

CÓDIG O CUENT A	CONCEPTO	BOGOTÁ					UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ				
		AÑO 2018 may 16/18 a mar.15/ 19	AÑO 2019 mar 16/19 a jul.15/19	AÑO 2019 jul 16/19 a oct.31/1 9	AÑO 2019 nov 01/19 a feb 15/20	AÑO 2020 feb 16/20 a dic 15/20	AÑO 2018 may 16/18 a mar.15/ 19	AÑO 2019 mar 16/19 a jul.15/19	AÑO 2019 jul 16/19 a oct.31/1 9	AÑO 2019 nov 01/19 a feb 15/20	AÑO 2020 feb 16/20 a dic 15/20
51112 501	SEGUROS GENERALES	499,989 ,284	222,999 ,517	242,958 ,527	282,646 ,246	760,221 ,387	150,000 ,000	67,000, 000	75,337, 558	89,297, 407	203,006 ,204

Elaborado por: Nancy Laverde, Profesional Apoyo Administrativo en Misión.



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

2



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2020110002173-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

Bogotá, 9 de marzo de 2020

Doctor
RICAURTE OSORIO O.
Director Administrativo
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Referencia: Actividades de austeridad del Gasto mes de febrero 2020

Cordial saludo.

De conformidad con la Ley 1940 de 2018, decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular interna 04 de 2014 del DAFP, Circular interna de 2019 del DAFP, le pido que informe cuales han sido las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Favor allegar respuesta antes del 13 de marzo.

Atentamente,

YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. Javier Fernando Mancera G.- Gerente



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Actividades de Austeridad del gasto mes de febrero 2020

10

De : Carmen Escamilla Salazar
<cinterno.asistente@hus.org.co>

lun., 09 de mar. de 2020 15:42

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Actividades de Austeridad del gasto mes de febrero 2020

Para : Ricaurte Osorio Ortiz <administrativa@hus.org.co>

Para o CC : Javier Fernando Mancera Garcia
<gerente@hus.org.co>, Yetica Hernandez Ariza
<cinterno.lider@hus.org.co>

Buenas tardes respetados funcionarios.
Adjunto oficio enviado por Zimbra y Orfeo para su conocimiento y fines pertinentes.
Gracias

CARMEN ESCAMILLA SALAZAR

Secretaria
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.asistente@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

📎 **Actividad de Austeridad del Gasto mes de febrero 2020.pdf**
154 KB



11

Bogotá, 30 de marzo de 2020

Doctor
RICAURTE OSORIO O.
Director Administrativo
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Referencia: Actividades de austeridad del Gasto mes de marzo 2020

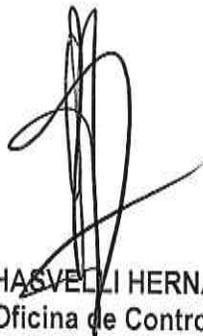
Cordial saludo.

De conformidad con la Ley 1940 de 2018, decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular interna 04 de 2014 del DAFP, Circular interna de 2019 del DAFP, le pido que informe cuales han sido las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Favor allegar respuesta antes del 6 de abril.

Atentamente,



YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. Javier Fernando Mancera G.- Gerente



Actividades de austeridad del gasto mes de marzo 2020

12

De : Carmen Escamilla Salazar
<cinterno.asistente@hus.org.co>

lun., 30 de mar. de 2020 11:52

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Actividades de austeridad del gasto mes de marzo 2020

Para : Ricaurte Osorio Ortiz <administrativa@hus.org.co>

Para o CC : Yetica Hernandez Ariza <cinterno.lider@hus.org.co>

Buenos dias respetados funcionarios.

Adjunto oficio enviado por Zimbra y Orfeo para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias

CARMEN ESCAMILLA SALAZAR

Secretaría
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.asistente@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico Institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

 **Actividades austeridad del gasto mes de marzo de 2020.pdf**
151 KB



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2020110004092-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

13

Bogotá, 30 de abril de 2020

Doctor
RICAURTE OSORIO
Director Administrativo
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Referencia: Actividades de austeridad del Gasto mes de abril 2020

Cordial saludo.

De conformidad con la Ley 1940 de 2018, decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular interna 04 de 2014 del DAFP, Circular interna de 2019 del DAFP, le pido que informe cuales han sido las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Favor allegar respuesta antes del 8 de mayo.

Atentamente,

YETICA JHASVEL HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. Javier Fernando Mancera G.- Gerente



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Actividades de austeridad del gasto mes de abril 2020

De : Carmen Escamilla Salazar
<cinterno.asistente@hus.org.co>

lun., 04 de may. de 2020 13:54

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Actividades de austeridad del gasto mes de abril 2020

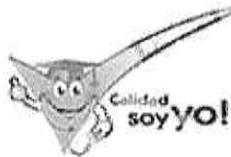
Para : Ricaurte Osorio Ortiz <administrativa@hus.org.co>

Para o CC : Javier Fernando Mancera Garcia
<gerente@hus.org.co>, Yetica Hernandez Ariza
<cinterno.lider@hus.org.co>

Buenas tardes respetados funcionarios.
Adjunto oficio enviado por Zimbra y Orfeo para su conocimiento y fines pertinentes.
Gracias

CARMEN ESCAMILLA SALAZAR

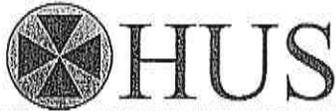
Secretaria
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.asistente@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

📎 **Actividad de austeridad del gasto mes de abril 2020.pdf**
154 KB



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Bogotá, 8 de mayo de 2020

15
Al contestar por favor cite:2020405004211-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 3

Doctora
YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA.
Jefe de oficina asesora Control Interno
E. S. E Hospital Universitario de la Samaritana

Ref.: Respuesta Orfeo 2020110004092-1

Actividades de austeridad del Gasto al mes de abril vigencia 2020.

En Cumplimiento a la Ley 1940 de 2018, Decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular Interna 04 de 2014 del DAFP, Circular Interna de 2019 del DAFP, La Dirección Administrativa Informa las Actividades referentes de Austeridad del Gasto en los siguientes ítems:

Adjunto enviamos información solicitada al segundo bimestre de 2020, en el cual hay información que en el transcurso del mes de mayo está llegando la facturación de los consumos del mes de abril por lo que a la fecha no se tienen los valores de facturación.

Anexo la información de los siguientes conceptos:

Prestación de Servicios Vigilancia y Seguridad
Comunicaciones y Transporte
Transporte Hemocomponentes
Servicio de Outsourcing de impresión y avisos de comunicación
Combustibles y Lubricantes
Seguros Generales.

Las pólizas están tomadas a diciembre de 2020, el incremento que han tenido se debe al valor de la prima debido a la siniestralidad, y según los valores que se dejaron relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones

Lo anterior para sus respectivos fines pertinentes,

Cordialmente

RICAURTE OSORIO ORTIZ
Director Administrativo

Elaboró: Nancy Laverde Olaya, Profesional Apoyo administrativo en misión



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077975

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite: 2020405004211 1



05GIS15 - v4 Página 2 de 3

INFORMACIÓN AUDITORIA AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO DE LA VIGENCIA 2020, 2019 DECRETO 1068 DE 2015

2, REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS - HONORARIOS

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ		HOSPITAL REGIONAL	
		PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020
51111301	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD	204,468,736	206,311,328	106,832,883	107,850,338	361,059,986	366,944,962

4, IMPRESOS PUBLICACIONES - SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ		HOSPITAL REGIONAL	
		PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020
51112301	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6,073,962	1.408.680 Marzo				
	TRANSPORTE HEMOCOMPONENTES	211,194	808.224 Marzo	4,821,814	2.520.969 Marzo		5,390,946
51112201	SERVICIO DE OUTSORCING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN	90,776,398	81,238,768	23,656,765	24,801,320	23,001,468	22,718,514

5, COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE DEL PARQUE AUTOMOTOR

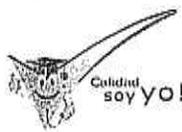
CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ		HOSPITAL REGIONAL	
		PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020
51114601	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE...	4,785,228	2,311.032 Marzo	6,730,387	5.658.552 Marzo	2,642,522	2.828.212 Marzo
	OHK 820						
	OBF 301						
	OFK 594						
	QDR 864						
	QDT 761						



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Atestado por favor cito: 20200050042111



05GIS15 - V4 Página 3 de 3

	OJK127						
	OKZ328						
	OKZ338						
	OJZ560						
	ODR721						
	ODT493						
	OJG674						

6, SERVICIOS PÚBLICOS

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ		HOSPITAL REGIONAL	
		PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020
51111701	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	42,065,300	44,980,580	14,435,440	13,018,870	3,202,320	9,170,230
	ENERGÍA	174,378,260	143,870,240	36,865,630	36,036,820	274,420	4,038,700
	RESIDUOS HOSPITALARIOS	28,723,160	29,063,199				
	GAS NATURAL	30,881,170	36,356,230	3,514,490	3,645,400	8,321,769	8,629,950
	TELEFONÍA FIJA	2,493,610	2,722,620				
	TELEFONÍA CELULAR	37,140,133	31,175,103	10,846,845	12,693,970	4,594,957	20,280,260
	INTERNET, TV, OTROS	9,388,840	3,932,010	1,632,800	1,632,800	1,892,716	1,892,716

7, OTROS

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ		HOSPITAL REGIONAL	
		AÑO 2019 nov 01/19 a feb 15/20	AÑO 2020 feb 16/20 a dic 15/20	AÑO 2019 nov 01/19 a feb 15/20	AÑO 2020 feb 16/20 a dic 15/20	AÑO 2019 ene 01/19 a ene 30/20	AÑO 2020 31/01/2020 a 31/01/2021
51112501	SEGUROS GENERALES	282,646,246	760,221,367	89,297,407	203,006,204	6,453,697	208,045,898

Elaborado por: Nancy Laverde, Profesional Apoyo Administrativo en Misión.



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Bogotá, 4 de junio de 2020



Doctor
RICAURTE OSORIO O.
Director Administrativo
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Referencia: Actividades de austeridad del Gasto mes de mayo 2020

Cordial saludo.

De conformidad con la Ley 1940 de 2018, decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular interna 04 de 2014 del DAFP, Circular interna de 2019 del DAFP, le pido que informe cuales han sido las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Favor allegar respuesta antes del 9 de junio de 2020.

Atentamente,



YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS.- Gerente



Actividades de austeridad del gasto mes de mayo 2020

19

De : Carmen Escamilla Salazar
<cinterno.asistente@hus.org.co>

jue., 04 de jun. de 2020 14:50

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Actividades de austeridad del gasto mes de mayo 2020

Para : Ricaurte Osorio Ortiz <administrativa@hus.org.co>

Para o CC : Edgar Silvio Sanchez Villegas
<gerente@hus.org.co>, Yetica Hernandez Ariza
<cinterno.lider@hus.org.co>

Buenas tardes respetados funcionarios.

Adjunto oficio enviado por zimbra y Orfeo para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias

CARMEN ESCAMILLA SALAZAR

Secretaría
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.asistente@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

 **Actividades de austeridad del gasto mes de mayo 2020.pdf**

158 KB

Bogotá, 28 de Febrero de 2020

DOCTOR:

Nelson Cristobal Aristizabal Aristizabal

Director científico Hospital Universitario de La Samaritana

ASUNTO: Informe de austeridad del gasto REF 2020200001255-1

Cordial Saludo

Una vez verificado el informe de gastos directos e indirectos del centro de costo versus la rentabilidad negativa del servicio se procedió a realizar un análisis exhaustivo de las posibles causas de la rentabilidad negativa. Para lo anterior, se contactó al profesional especializado en costos del departamento de financiera solicitando la productividad anual del servicio desagregada por escenario con el fin de verificar que todos los procedimientos que realizamos se encuentren facturados y que el número de estos concuerde con nuestros registros. Adicionalmente, se solicitó la productividad de otros servicios con los cuales compartimos procedimientos como por ejemplo radiología esto para verificar si entre su productividad se encuentran algunos ítems que debieran ser facturados a ginecología. Con base en ese análisis se pudo realizar un diagnóstico para los cuales se proponen la siguientes estrategias:

Hallazgo	Estrategia
La parametrización tiene algunos problemas por lo que algunos de los servicios que prestamos se le están facturando a otros departamentos. ej: Ecografía doppler de vasos pélvicos (CUPS 882203) un procedimiento que facturó para el 2019 5.595.000 COP se le factura a radiología.	Reparametrizar el procedimiento para que sea facturado por defecto a Ginecología
Inconsistencias con los costos de los procedimientos de acuerdo al grupo quirúrgico, es decir, cirugías mayores están siendo cobradas como procedimientos de baja complejidad. Se	Este problema se debe abordar haciendo una revisión y actualización de los códigos CUPS que aplican para ginecología de acuerdo con la resolución vigente (res 3495). Con esto se



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

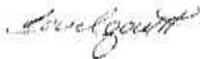
<p>identificó que a menudo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las cirugías bilaterales son más baratas que las unilaterales. • Las cirugías por laparoscopia más baratas que por laparotomía, lo cual no es concordante pues la laparoscopia implica mayores insumos y por ende mayor costo. <p>Ejemplo: Una salpingooforectomía unilateral por laparotomía (CUPS 669101) tiene un costo promedio de 720.028 COP, mientras que la bilateral (CUPS 669201) 195.600 COP.</p>	<p>logrará que los procedimientos sean cobrados con tarifas de acuerdo a su complejidad.</p>
<p>Existen varios servicios y/o procedimientos que son compartidos con otros departamentos y se cobran por defecto a nombre de los mismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cistoureteropexia con cabestrillo CUPS 597101 → Se factura por defecto a urología. • Laparoscopia exploratoria CUPS 542101 → Se factura por defecto a cirugía general. • Laparotomía exploratoria → Se factura por defecto a cirugía general. • Servicios profesionales del cirujano o ginecoobstetra (código de servicio 39005, 39007,39009) → Se factura por defecto a radiología. • Cistoscopia transuretral CUPS 573201- → Se factura por defecto a urología. • Uretrocolpopexia vía vaginal o abdominal → Se factura por defecto a urología. 	<p>Capacitación al personal de facturación para verificar la especialidad que realizó el procedimiento. Así mismo se debe implementar un acuerdo con líder de mercadeo para modificar el módulo en dinámica con el fin de que se establezca un centro de servicio alternativo por defecto para que la persona que esté facturando se vea obligada a verificar la especialidad que prestó el servicio para poder cobrar.</p>
<p>La unidad maternofoetal está diseñada para la atención de patologías de alto riesgo obstétrico</p>	<p>Debido a que los trastornos hipertensivos del embarazo contribuyen en una importante</p>



<p>siendo la preeclampsia y otros trastornos hipertensivos del embarazo una de las principales patologías que se atienden, estos a su vez implican mayores costos pues requieren cuidados especiales, estancias hospitalarias prolongadas, medicamentos y ayudas diagnósticas. En la actualidad estas atenciones se están cobrando como paquete de parto normal.</p>	<p>proporción de casos atendidos en nuestro servicio, se propone que el subdirector de mercadeo negocie con las EPS paquetes de atención para pacientes preeclámpticas para que no sean cobrados como partos normales teniendo en cuenta que su atención demanda mayores costos e insumos.</p>
<p>La productividad del 2019 se pudo haber impactado también por el hecho de que se realizó una intervención en la infraestructura de sala de partos entre Abril - Diciembre disminuyendo la capacidad para la atención.</p>	<p>Ya se corrigió, la obra terminó en Diciembre de 2019.</p>
<p>Las pacientes que ingresan para procedimiento quirúrgico ginecológico usualmente son referidas a esta institución debido a que requieren un centro de mayor complejidad por cirugías abdominales previas que les generan síndromes adherenciales severos, pese a esto registramos un total de 4 procedimientos de liberación de adherencias por lo que se considera que probablemente hay un subregistro en las descripciones quirúrgicas.</p>	<p>Socializar con el grupo de especialistas para que se incluya este procedimiento con los CUPS 669901,652901 Y 691301 según aplique en la descripción quirúrgica. Además se solicitara apoyo por parte de auditoría concurrente para gestionar la inclusión del procedimiento en la facturación.</p>

Consideramos que se debe evaluar a mediano y largo plazo la posibilidad de habilitar la unidad obstétrica como unidad de cuidado intermedio, ya que en la práctica las pacientes que atendemos requieren este tipo de cuidados y en el momento se están cobrando como unidades básicas.

Agradezco su atención.



Carlos Julio García Perlaza
Subdirector Ginecología y Obstetricia



Fwd: Análisis de austeridad del gasto 2019 Ginecología

23

De : Yetica Hernandez Ariza <cinterno.lider@hus.org.co> vie., 28 de feb. de 2020 12:34

Asunto : Fwd: Análisis de austeridad del gasto 2019 Ginecología  1 ficheros adjuntos

Para : Wilson Arnoldo Alvarez Vega <mercadeo.lider@hus.org.co>, William Orlando Ladino Morales <objeciones.lider@hus.org.co>

Para o CC : Javier Fernando Mancera Garcia <gerente@hus.org.co>

Respetado Doctor Wilson.

Le solicito respetuosamente que atienda las necesidades enunciadas por el servicio de ginecología, e informe a la oficina de control interno sus avances.

Gracias por su atención.

YETICA HERNANDEZ ARIZA

Jefe de Oficina Asesora
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.lider@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

De: "Carlos Julio Garcia Perlaza" <gineco.lider@hus.org.co>

Para: "Nelson Aristizabal Aristizabal" <direccion.cientifica@hus.org.co>, "Yetica Hernandez Ariza" <cinterno.lider@hus.org.co>, "Claudia Milena Reyes Antonio" <dcientifica.auditor3@hus.org.co>

Enviados: Viernes, 28 de Febrero 2020 12:01:01

Asunto: Análisis de austeridad del gasto 2019 Ginecología

Cordial Saludo

Envío informe de análisis de austeridad del gasto para la vigencia del 2019 departamento de Ginecología y Obstetricia.

Gracias

CARLOS JULIO GARCIA PERLAZA

Subdirector Operativo
Subdirección de ginecología y Obstetricia
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
gineco.lider@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10352



24

Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

 **oficio austeridad del gasto (1).pdf**
261 KB

De : Carlos Julio Garcia Perlaza <gineco.lider@hus.org.co> vie., 28 de feb. de 2020 12:01

Asunto : Análisis de austeridad del gasto 2019 Ginecología

 1 ficheros adjuntos

Para : Nelson Aristizabal Aristizabal
<direccion.cientifica@hus.org.co>, Yetica Hernandez
Ariza <cinterno.lider@hus.org.co>, Claudia Milena
Reyes Antonio <dcientifica.auditor3@hus.org.co>

Cordial Saludo

Envío informe de análisis de austeridad del gasto para la vigencia del 2019 departamento de Ginecología y Obstetricia.

Gracias

CARLOS JULIO GARCIA PERLAZA

Subdirector Operativo
Subdirección de ginecología y Obstetricia
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
gineco.lider@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10352



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio

25

 **oficio austeridad del gasto (1).pdf**
261 KB



COVID

CIRCULAR No. 027

PARA: GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

DE: SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

ASUNTO: LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA LAS ESE DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FECHA: febrero 3 de 2020.

Dentro de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud se encuentra definido el de eficiencia, entendido este como la óptima relación entre los recursos disponibles en el sistema comprometidos para la obtención de los mejores resultados en salud en beneficio de la calidad de vida de la población.

De igual manera, y bajo el entendido que los recursos del Sistema son finitos, el legislador ha consagrado el principio de Sostenibilidad, con el cual se condiciona a que las prestaciones que reconoce el sistema se financiarán con los recursos destinados por la ley para tal fin, los cuales deberán tener un flujo ágil y expedito. Las decisiones que se adopten en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben consultar criterios de sostenibilidad fiscal.

Ahora bien, la ley 100 de 1993, establece que la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Señala la misma norma, que su régimen presupuestal adoptará un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios.

Lo anterior resume el propósito fundamental de las entidades prestadoras de servicios de salud públicas, las cuales, sin perder su naturaleza eminentemente social, deben propender a que el giro de su actividad prestadora de servicios tenga un enfoque empresarial que logre una eficiencia operacional que permita mantener un punto de equilibrio entre Ingresos y gastos y generar una rentabilidad económica y Social y, en especial, que los servicios prestados se reviertan en un pago oportuno y proporcional a la atención brindada. En armonía con lo anterior,



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

la administración pública moderna sustenta la relación con la ciudadanía a través de efectivos canales de comunicación, que garanticen la transparencia en la gestión pública, la efectividad de los derechos, la participación ciudadana y la fluidez en las relaciones estado - ciudadano.

I.- Situación Financiera de Red Pública de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca.

La red pública de Empresas Sociales del Estado del Departamento, en materia financiera presentan, en términos generales los siguientes indicadores financieros.

- **Categorización de riesgos**

El Ministerio de Salud y Protección Social expide anualmente la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia en curso, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de Ley 1438 de 2011 que preceptúa que el citado ministerio determinará y comunicará a las Direcciones Departamentales, Municipales y Distritales de Salud a más tardar el 30 de mayo de cada año, el riesgo de las Empresas Sociales del Estado, teniendo en cuenta sus condiciones de mercado, de equilibrio y viabilidad financiera, a partir de sus indicadores financieros, sin perjuicio de los indicadores de salud, las Empresas Sociales del Estado atendiendo su situación financiera se clasificaran de acuerdo a lo reglamentado, teniendo en cuenta que a 30 de abril se cuenta con la información anual consolidada, validada y presentada por la Secretaría de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, se presenta a continuación la situación del riesgo de las ESE del Departamento de Cundinamarca:

Con la Resolución No 1342 de 2019 "Por medio de la cual efectúa la categorización de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2019" las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca tuvieron el siguiente tipo de riesgo:

TIPO DE RIESGO	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	% del riesgo
SIN RIESGO	24	46,15%
RIESGO BAJO	4	7,69%
RIESGO MEDIO	3	5,77%
RIESGO ALTO	9	17,31%
PSFF-MHCP	12	23,08%
TOTAL	52	100,00%





Según el cuadro anterior de las cincuenta y dos (52) empresas sociales del estado de la red pública del departamento de Cundinamarca veinticuatro (24) se encuentran categorizadas sin riesgo lo que representa 46,15% del total de las ESE, cuatro (4) en riesgo Bajo que representan 5,77% del total de las ESE, en riesgo medio tres (3) que representan 5,77% del total de las ESE, nueve (9) riesgo alto que representan 17,31% del total de las ESE, 12 (doce) no fueron categorizadas en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1955 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto Por Colombia, pacto por la equidad" la cual establece que las Empresas Sociales del Estado que cuentan con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados o en trámite de viabilización por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estas representan el 23,08% en resumen 53,85% se encuentran sin riesgo y riesgo bajo y en riesgo medio, alto y ejecutando Programa de saneamiento Fiscal y Financiero el 46,15%.

• **Cartera**

A 30 de junio de 2019 se presentan cuentas por cobrar por venta de servicios de salud que ascienden a la suma de \$548.437 Millones de pesos en los Hospitales Públicos del departamento, dados principalmente por cartera de entidades del régimen subsidiado con un saldo por cobrar por valor de \$272.967 Millones de pesos(49,77%), seguida de entidades del régimen contributivo con \$177.001 Millones (32.27%), entidades aseguradores de accidente de tránsito y ADRES con \$41.407 Millones de pesos (7,55%), otros deudores ventas de servicios de salud con \$27.494 Millones de pesos (5,01%), entes territoriales con \$29.567 Millones de pesos (5,39%),

La red pública presenta una cartera no radicada que asciende a la suma de \$67.092 Millones y reporta glosas y objeciones por valor de \$22.170 Millones, con un saldo exigible por valor de \$542.393 Millones de pesos.

Cartera por edades Consolidado Departamento de Cundinamarca (Millones de pesos).

CONCEPTO	hasta 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181 a 360 días	Cartera hasta 360 días	mayor 360 días	total cartera
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	21.650	15.872	36.666	27.385	101.573	75.428	177.001
OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE	4.412	1.468	2.246	4.735	12.862	14.633	27.494



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/6785/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

REGION

Que Progresa!

SALUD							
POBL. POBRE SECR. DEPARTAMENTALES - DISTRITALES	3.228	1.575	5.030	10.610	20.443	8.594	29.037
SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. MUNICIPALES	65	3	21	305	394	136	530
SUBTOTAL SOAT-ECAT	1.125	626	2.310	4.073	8.134	33.272	41.407
SUBTOTAL SUBSIDIADO	34.135	15.034	33.947	51.950	135.067	137.900	272.967
TOTAL	64.616	34.578	80.222	99.058	278.473	269.964	548.437
Cartera No Radicada							67.092
Glosas							22.170
Giro_directo_regimen_sub sidiado							21.629
Giro_previo_fosyga (ADRES)							0
Aplicacion_concepto_2010 8 146478_cgn							29.337
Total Cartera Neta							542.393
% de Cartera	11,78%	6,30%	14,63%	18,06%	50,78%	49,22%	100,00%

A 30 de junio de 2019 el total de la cartera hasta 60 días asciende a la suma de \$ 64.616 millones de pesos representa el 11,78% del total de la cartera; la cartera entre 61 y 90 días asciende a la suma de \$ 34.578 millones de pesos que representa 6,3% del total de cartera; la cartera de 91 días a 180 días asciende a la suma de \$80.222 millones de pesos que representa el 14,63%; la cartera entre 181 y 360 días asciende a la suma \$ 99.058 millones de pesos, que representa el 18,066, el total de la cartera menor a 360 días asciende a la suma de \$ 278.473 millones de pesos, que representa el 50,78 y la cartera mayor a 360 días asciende a la suma de \$269.964 millones de pesos que representa 49,22% el total de la cartera asciende a la suma de \$ 548.437 millones de pesos, adicionado la cartera no radicada que asciende a la suma de \$ 67.092 millones de pesos, descontada las glosas que asciende a la suma de \$ 22.170 millones de pesos, cartera recaudada no identificada asciende a la 29.337 millones pesos y el giro directo no aplicado a la cartera asciende a la suma de \$ 29.337, para una cartera neta que asciende a la suma de \$ 542.393 millones de pesos.

• Pasivos

A 30 de junio de 2019 las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca presentan pasivos por valor de \$184.962 Millones de pesos, dados principalmente por cuentas por pagar por valor de \$65.680 Millones de pesos (35,51%), seguida de provisiones con \$50.689 Millones de pesos (27,41%),



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono 749 1276/6785/48

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
¡REGION
Que Progresa!

beneficios a empleados con \$40.566 Millones de pesos (21,93%) y Otros pasivos \$ 28.027 millones de pesos (15,15%)

En el evento de que los Hospitales recauden el valor exigible de cartera menor a 360 días (\$278.473 millones de pesos) con corte al 30 de junio de 2.018, el mismo permite cubrir el 100% del pasivo (\$184.962 millones de pesos de la entidad, permitiendo generar un capital de trabajo de \$93.511 Millones de pesos.

II.- Estrategias en materia de sostenibilidad financiera

Los indicadores relacionados, destacan la necesidad de adoptar solidas estrategias en materia de sostenibilidad financiera por parte de las Empresas Sociales del Estado, en orden a lograr el equilibrio operacional necesario que evite a los operadores a depender de manera cíclica a apalancamientos financieros, que se condicionan a las disponibilidades presupuestales del Departamento, lo cual, como se ha indicado, torna difuso el cumplimiento del objeto social de las ESE basado en el régimen de presupuestación definido por la ley.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca formula las siguientes estrategias en los siguientes ejes:

1.-Fortalecimiento de los ingresos de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca.

Como se indicó líneas atrás, el principio básico de presupuestación de las ESE es recaudo contra prestación de servicios, en ese sentido cobra capital relevancia las gestiones de la ESE en materia de celebración de contratación de servicios de salud con las EPS a efecto de lograr convenios en condiciones justas, equitativas que garanticen verdaderos ingresos a las ESE, o al menos puntos de equilibrio que no permitan llegar a niveles de pérdida.

La gestión de la cartera debe ser una actividad prioritaria por parte de la alta gerencia de la ESE, en ese sentido se deben agotar de manera efectiva los tramites de cobro, disponiendo los recursos humanos y administrativos para realizar un efectivo control y recaudo de sus acreencias.

Entre los objetivos para la sostenibilidad financiera se debe determinar cuál va a ser el uso de la recuperación de cartera de la vigencia anterior y de las vigencias anteriores dándole prioridad a cubrir el presupuesto total de la vigencia pago de pasivo según prioridades y mantener de fondos o flujo de caja.

El proceso de generación de facturación debe ser riguroso y reflejar los servicios efectivamente prestados, buscando lograr que las glosas correspondan a un



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48

[CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

REGION
Que Progresa!

mínimo respecto al valor facturado, siendo lo ideal un porcentaje de glosa cercana a CERO (0), para lo cual se sugiere fijar metas de glosas anualmente. Es fundamental la radicación de la facturación de manera oportuna.

Por lo anterior se deberá realizar un análisis de los costos de transacción, análisis y causas de glosas revisando y ajustando el proceso, realizar análisis de tarifas y acuerdos de voluntades, análisis por centro de costos y estrategia de ajuste y/o mejoramiento, análisis de concentración de servicios, diferenciando cápita, el PYD, para que establezca estrategias de ajuste y/o mejoramiento.

Identificación de los recaudos de terceros e igualmente realizar los procesos de conciliación y depuración de cartera ajustada a la normatividad vigente.

2.- Estrategias para la racionalización del gasto público en las ESE del Departamento de Cundinamarca.

Las Empresas Sociales del Estado, sin perjuicio de cumplir adecuadamente con la prestación de los servicios de salud de su portafolio con criterios de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia deben aplicar de manera estricta el principio de racionalización en la ejecución del presupuesto de gastos, buscando la sostenibilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo, para lo cual se recomienda adopten las siguientes líneas de acción

Entre acciones que permitan determinar las estrategias para la racionalización del gasto se propone que se realice el análisis de la variación y distribución de los componentes o rubros de los gastos en forma vertical y horizontal, comparando entre periodos y comparaciones entre rubros para cuales son los más representativos o cuales son los más impactan los gastos, el análisis de las variables macroeconómicas (inflación, tasa representativa de cambio, precios) variables de producción y servicios, aplicación y cumplimiento de normas que generan inflexibilidades en el gasto, establecer una correlación entre plan de adquisiciones y la producción de servicios, las cuales complementadas con estrategias como resultado de este análisis.

Análisis por centro costos de los estado resultados, realizando una correlación tarifas de las actividades o servicios contratados con el valor que se cancela como honorarios al personal indirecto (ordenes de prestación de servicios)

Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado en el proceso de determinar la necesidad de ejecutar el gasto, debe asegurarse que este se ajuste a criterios de eficiencia, eficacia y economía con el fin de racionalizar el uso de los recursos.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Los Gastos que deben ser objeto de racionalización y austeridad, de manera enunciativa, son los siguientes:

- Gastos de Personal de Planta (Horas extras, dominicales y festivos, Indemnización de vacaciones) solo se debe autorizar al personal administrativo en casos excepcionales y en lo estrictamente necesario, dominicales y festivos solo se debe autorizar al personal misional de acuerdo a las agendas.
- La Indemnización de Vacaciones solo se debe autorizar al personal asistencial del servicio social obligatorio teniendo en cuenta el término de su vínculo laboral. Para el personal administrativo debe trazarse un plan anual de vacaciones donde se incluye al total de personal de planta para su disfrute en tiempo y de manera organizada.

Gastos Generales:

Papelería e Insumos de oficina

- Utilizar la papelería estrictamente necesaria implementando la digitalización de los documentos aplicando la política de cero (0) papel. Utilizar impresoras de tinta a color solo en casos excepcionales, realizar las impresiones en modo económico y en la máxima medida reciclar papel.
- Llevar un control de la papelería e insumos oficina que se entrega a cada uno de los servicios, para establecer su costeo y aplicarlo a su respectivo centro de costo; especialmente deben generarse estadísticas de uso y gasto de dichos elementos en la Entidad a fin de detectar posibles pérdidas, gastos inusuales y cualquier indicador que demuestre incrementos en las necesidades de estos implementos por fuera de los índices esperados.

Mantenimiento de vehículos:

- Realizar un plan de mantenimiento anual y controlar su ejecución en los vehículos, los mantenimientos regulares, especialmente los que tienen un sentido preventivo, tienden a ser menos costosos que aquellos mantenimientos de carácter reparativo, generados especialmente por la desatención de las revisiones recomendadas de manera periódica por el fabricante del automotor.

Combustibles y lubricantes:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

📍/CundiGob 📧@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

REGIÓN Que Progresa!

- Realizar contratos suministro de combustible y lubricantes en la cual se entrega al proveedor el listado de vehículos puede suministrar, llevar el kilometraje del vehículo, su ahorro deberá ser medido en galones

Capacitación y bienestar social:

- Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales. Autorizar actividades de bienestar solamente las permitidas por ley o establecidas en pactos laborales

Servicios públicos

- Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía, a través del establecimiento de programas pedagógicos, en lo relativo a mantener los grifos de agua cerrada, apagar los bombillos oportunamente y solo emplear bombillos con tecnología led o ahorradores, apagar los equipos de cómputo cuando no estén en servicio
- Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. Revisar periódicamente el estado de las tuberías por parte del mantenimiento para evitar fugas de agua

Viáticos y gastos de viaje:

- Cuando funcionarios se desplacen en vehículos de la entidad no se autoriza pago de gastos de viaje, solo gastos por concepto de viáticos. Todo desplazamiento deberá ser autorizado a través de una comisión de servicios, establecer un número máximo de desplazamiento por funcionario mensualmente.

Impuestos, tasas y multas

- Pago oportuno especialmente en fechas con descuento, evitar sanciones y multas por presentación extemporánea de informes a entes de control y declaraciones tributarias, estos gastos se deberán incluir en Programa anual de caja mensualizado (PAC)

Insumos y suministros hospitalarios



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

📍/CundiGob 📧@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA**¡REGION****Que Progresa!**

- Realizar compras conjuntas con otras Empresas Sociales del Estado de la Red Pública de Hospitales del Departamento Cundinamarca

Dar cumplimiento estricto al plan anual de adquisiciones

Controlar los insumos y suministros hospitalarios que se remitan a los servicios y establecer procedimiento para reingresar los que no se utilicen en los servicios.

Controlar fechas de vencimiento al momento de la recepción por parte del almacén

No adquirir insumos hospitalarios que signifiquen un alto nivel de stock en los almacenes y farmacia de la ESE, superando los requerimientos habituales de acuerdo a los ciclos de gasto previamente identificados por la entidad.

Ordenanza No 0108 de 2019, "Por la cual se adopta la estrategia de compras públicas sostenibles en el Departamento de Cundinamarca"

Mención especial merece la Ordenanza No 0108 de 2019, por la cual se adoptó la estrategia de compras públicas sostenibles, con la cual se busca que en la adquisición de bienes, servicios y obras por parte de las entidades públicas del Departamento se minimicen los impactos ambientales, sociales y económicos generados por las mismas.

En virtud de ello, las ESE del Departamento deben cumplir con los principios, lineamientos, objetivos, etc y en consecuencia adoptar integralmente la señalada Ordenanza.

3.- Estrategias para la ejecución del gasto – Eficiencia Financiera

Los mayores ingresos establecidos en el cierre fiscal a 31 de diciembre de 2019, por el ajuste de disponibilidad inicial de la cartera corriente (cuentas por cobrar menores a 360 días de la vigencia anterior) y menores compromisos especialmente de cuentas por pagar de la vigencia menor deberán ser utilizados para garantizar el cubrimiento de la totalidad del presupuesto necesario para la vigencia 2020 aplicando la directriz del CONFISCUN No 001 de 2019.

Para la apertura de servicios o ampliación de los mismos, se requiere presentar un análisis de fuentes-equilibrio y resultados sin afectar el presupuesto aprobado para la vigencia y requiere viabilidad técnica y financiera de la Secretaría de Salud y aprobación de la junta directiva



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
REGIÓN
que Progresa!

Para los proyectos de inversión en curso o nuevos proyectos para la prestación de servicios, precisar si corresponden a servicios actuales y están orientados a cumplimiento de condiciones de habilitación, es decir les da continuidad a los servicios y mejora su capacidad de operación.

Para proyectos de inversión para nuevos servicios aprobados en el documento de red de servicios detallar la inversión en infraestructura, inversión en dotación y el requerimiento de capital de trabajo para la operación. (personal-gastos generales-operación comercial).

Dar cumplimiento estricto al plan anual de adquisiciones en cuantías y cantidades en concordancia al presupuesto aprobado.

Para las Empresas Sociales del Estado con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado y las Empresas Sociales del Estado que presentaron propuesta de Programa Fiscal y Financiero al Ministerio de Hacienda y Crédito Público deben dar cumplimiento a lo establecido al Decreto 058 de 2020.

Lograr el equilibrio presupuestal entre ingresos recaudados y compromisos, por consiguiente tener una operación corriente equilibrada para no generar nuevos pasivos y cumplir con las metas del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

El manejo responsable y transparente de los recursos requiere de un trabajo eficiente acompañado de alta calidad. Conocer y priorizar las necesidades, ayudara a que con la capacidad técnica se gestionen alternativas y recursos que coadyuven con la ejecución de los planes, programas y proyectos.

Frente a la prestación de servicios de salud se recomienda establecer si tiene cierre financiero y si la puesta en funcionamiento genera ingresos y gastos diferentes a lo establecido en los presupuestos y el horizonte de tiempo para alcanzar el equilibrio.

Analizar las variaciones en tarifas y sus efectos, en formas de pago y ventajas o desventajas, además del efecto de las liquidaciones de EPS en su área de influencia. Es posible identificar variaciones en este análisis, con lo cual se determina austeridad en el gasto, eficiencia en el ingreso respecto a los servicios ofertados, ajuste en el presupuesto en componentes que tienen un comportamiento no acorde a la estructura básica como relación personal administrativo; asistencial, formas de contratación por horas- productividad, con el respectivo análisis de fuente, equilibrio, gasto administrativo y margen para el mantenimiento de la infraestructura y los equipos biomédicos, administrativos y TIC, entre otros aspectos, lo cual si se ha implementado determine los valores



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



alcanzados de ahorro y si estos se aplicaron en servicios, o en ajuste para el logro de equilibrios financiero y presupuestal.

Establezca un análisis de riesgo en relación a los indicadores del PSFF, si esta con riesgo bajo qué acciones plantea para evitar el incremento del riesgo, si está en programa de SFF de las metas cumplidas y el ajuste al PSFF en curso, igualmente informe ejecutivo respecto al trámite de viabilización por el MHCP.

4.- Control y racionalización en la ejecución contractual.

Los contratos de prestación de servicios son de carácter excepcional y solo pueden corresponder a la carencia de personal, bien sea porque no existe suficiente personal de planta o no lo hay con el grado de especialidad requerido. Al celebrarse bajo la modalidad de contratación directa, es pertinente tener en cuenta la naturaleza igualmente excepcional de esta modalidad de contratación.

En ese sentido y en pacífica y reiterada jurisprudencia el Consejo de Estado. Sección Tercera, sentencia de 3 de diciembre de 2007, Rad. 24.715, 25.206, 25.409, 24.524, 27.834, 25.410, 26.105, 28.244, 31.447 acumulados señaló:

"la contratación directa es un mecanismo de selección de carácter excepcional, en virtud del cual las entidades públicas pueden contratar mediante un trámite simplificado, ágil y expedito sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso, únicamente en los casos en que expresa y taxativamente señale la ley (numeral 4, artículo 2. Ley 1150 de 2007...) y cumpliendo siempre los principios que rigen la contratación pública"

En esa misma línea, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con relación a la modalidad de contratación directa señaló:

"Resulta importante entonces recordar, que lo que se impone en la gestión contractual como regla general, son los procesos de selección de carácter abierto, públicos, imparciales, transparentes y objetivo, razón por la cual el legislador ha previsto que la contratación directa sea un mecanismo de selección de carácter excepcional, en ese sentido, solo es posible acudir a la modalidad de contratación directa, bajo las causales establecidas en los diferentes literales del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007"

Con fundamento en lo anterior se recomienda que

¹ Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Exp. 00095 de 2018



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

REGION

Que Progresa!

1. La Contratación de Prestación de Servicios debe corresponder a estrictas necesidades de la ESE, y solo procede cuando el personal de planta sea insuficiente para cubrir las actividades que se requieran ejecutar con la contratación o se requieran conocimientos especializados. En todo caso, la actividad contratada no podrá ser de naturaleza permanente, ni corresponder a actividades de carácter misional de la empresa social.
2. Con el fin de materializar los principios de austeridad en el gasto, se debe limitar en la mayor proporción posible, la celebración de contratos de prestación de servicios, procurando la optimización de los recursos humanos que están a disposición de la ESE en la Planta de Cargos. Con esto se evitará la celebración de contratos de prestación de servicios para realizar actividades que pueden ser ejecutadas por personal de planta.
3. Evaluar cumplimientos, resultados, variaciones y el impacto en los resultados en salud para la población usuaria de la ESE y su área de influencia

5.- Materialización del Principio de transparencia en el acceso a la información Pública.

La ley 1712 de 2014² reguló el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Se entiende como derecho de acceso a la información, la prerrogativa que tiene toda persona de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente

Como derecho fundamental, debe considerarse concordado con el derecho fundamental de petición y debido proceso y también ligado al principio de transparencia en la contratación pública definido en el artículo 24 de la ley 80 de 1993.

²“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4
Código Postal 111321
Teléfono 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

REGION

Que Progresa!

Las Empresas Sociales del Estado, como sujetos obligados al cumplimiento de esta ley, deben garantizar que la información a que hace referencia dicha ley, esté a disposición del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica.

En igual sentido y conforme se encuentra consagrado, las Empresas Sociales del Estado deben PUBLICAR la siguiente información:

- La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público;
- Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;
- Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;
- Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño;
- Su respectivo plan de compras anuales, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;
- Los plazos de cumplimiento de los contratos;
- Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

También es deber publicar la información relacionada en el artículo 11 de la multicitada ley.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

39

CUNDINAMARCA

REGION
Que Progresa!

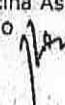
No obstante lo anterior las ESE debe dar aplicación de manera estricta a las excepciones a la publicidad y acceso a la información, cuando se trate de información relativa a la intimidad de los usuarios, específicamente las historias clínicas de los pacientes, entre otros.

Un Cordial saludo



GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Proyecto:  Germán Sáenz Portela/Contratista/DAF

Reviso: Guillermo León Valencia Ramirez/Jefe Oficina Asesora Asuntos Jurídicos
Nodler Martín Ferro/asesor del despacho  



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4
Código Postal: 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite: 2020405006201-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 3

Bogotá, 17 de junio de 2020

Doctora
YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA.
Jefe de oficina asesora Control Interno
E. S. E Hospital Universitario de la Samaritana

Ref.: Respuesta Orfeo 2020110005936-1

Actividades de austeridad del Gasto al mes de mayo vigencia 2020.

En Cumplimiento a la Ley 1940 de 2018, Decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular Interna 04 de 2014 del DAFP, Circular Interna de 2019 del DAFP, La Dirección Administrativa Informa las Actividades referentes de Austeridad del Gasto en los siguientes ítems:

Adjunto enviamos información solicitada al mes de mayo de 2020, en el cual hay información que en el transcurso del mes de junio está llegando la facturación de los consumos del mes por lo que a la fecha no se tienen los valores de facturación.

Anexo la información de los siguientes conceptos:

Prestación de Servicios Vigilancia y Seguridad
Comunicaciones y Transporte
Transporte Hemocomponentes
Servicio de Outsourcing de impresión y avisos de comunicación
Combustibles y Lubricantes
Seguros Generales.

Las pólizas están tomadas a diciembre de 2020, el incremento que han tenido se debe al valor de la prima debido a la siniestralidad, y según los valores que se dejaron relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones

Lo anterior para sus respectivos fines pertinentes,

Cordialmente


SANDRA ELIANA RODRÍGUEZ GARCÍA
Directora Administrativa

Elaboró: Nancy Laverde Olaya, Profesional Apoyo administrativo en misión 



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite: 2020405006201-1



05GIS15 - V4 Página 2 de 3

INFORMACIÓN AUDITORIA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA VIGENCIA 2020, 2019 DECRETO 1068 DE 2015

2, REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS - HONORARIOS

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ			UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ			HOSPITAL REGIONAL		
		PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	MAYO 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	MAYO 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	MAYO 2020
51111301	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD	204,468,736	206,311,328	103,155,664	106,832,883	107,850,338	53,925,169	361,059,986	366,944,952	163,472,481

4, IMPRESOS PUBLICACIONES - SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

* El transporte de hemocomponentes tiene variación debido al envío de muestras a la Secretaría de Salud

* El Outsoursorsing de impresión la variación se debe a la disminución en la facturación debido a que no hubo consulta externa

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ			UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ			HOSPITAL REGIONAL		
		PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	MAYO 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	MAYO 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	MAYO 2020
51112301	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6,073,962	4,759,400	4,040,000						
	TRANSPORTE HEMOCOMPONENTES	211,194	2,607,210	3,116,199	4,821,814	4,907,306	2,499,596	-	4,554,803	3,162,365
51112201	SERVICIO DE OUTSORSORING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN	90,776,398	81,238,768	29,929,011	23,656,765	24,801,320	9,269,281	23,001,468	22,718,514	5,103,042

5, COMBUSTIBLE EQUIPO DE TRANSPORTE DEL PARQUE AUTOMOTOR

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ			UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ			HOSPITAL REGIONAL		
		PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	MAYO 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	MAYO 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	MAYO 2020
51114601	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE...	4,785,228	4,162,326	1,851,294	6,730,387	9,821,937	5,010,957	2,642,522	3,987,806	459,706
	OHK 820									
	OBK 301									
	OFK 594									
	ODR 864									



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite: 2020405006201 1



05GIS15 - V4 Página 3 de 3

ODT 781									
OFK720									
OJG675									
OJG309									
OJG082									
OJG083									
OJK127									
OKZ328									
OKZ338									
OJZ560									
ODR721									
ODT493									
OJG674									

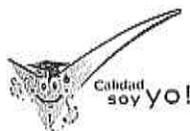
6. SERVICIOS PÚBLICOS

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ			UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ			HOSPITAL REGIONAL		
		PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	MAYO 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	MAYO 2020	PRIMER BIMESTRE 2020	SEGUNDO BIMESTRE 2020	MAYO 2020
51111701	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	42,065,300	44,980,580		14,435,440	13,018,870	38,530	3,202,320	9,170,230	5,781,780
	ENERGÍA	174,378,260	143,870,240	74,124,640	36,865,630	36,036,820	16,264,620	274,420	4,038,700	128,441,340
	RESIDUOS HOSPITALARIOS	28,723,160	29,063,199	8,684,770						
	GAS NATURAL	30,881,170	36,356,230	17,044,730	3,514,490	3,645,400	1,394,730	8,321,769	8,629,950	5,275,580
	TELEFONÍA FIJA	2,493,610	2,722,620	1,116,274						
	TELEFONÍA CELULAR	37,140,133	31,175,103	12,781,792	10,846,845	12,693,970	5,204,528	4,594,957	20,280,260	8,314,907
	INTERNET, TV, OTROS	9,388,840	3,932,010	1,612,124	1,632,800	1,632,800	669,448	1,892,716	1,892,716	776,014

7. OTROS

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ		HOSPITAL REGIONAL	
		AÑO 2019 nov 01/19 a feb 15/20	AÑO 2020 feb 16/20 a dic 15/20	AÑO 2019 nov 01/19 a feb 15/20	AÑO 2020 feb 16/20 a dic 15/20	AÑO 2019 ene 01/19 a ene 30/20	AÑO 2020 31/01/2020 a 31/01/2021
51112501	SEGUROS GENERALES	282,646,246	760,221,367	89,297,407	203,006,204	6,453,697	208,045,898

Elaborado por: Nancy Laverde, Profesional Apoyo Administrativo en Misión.



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



43

Bogotá, 30 de junio de 2020

Doctora
SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Director Administrativo
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Referencia: Actividades de austeridad del Gasto mes de junio 2020

Cordial saludo.

De conformidad con la Ley 1940 de 2018, decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular interna 04 de 2014 del DAFP, Circular interna de 2019 del DAFP, le pido que informe cuales han sido las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Favor allegar respuesta antes del 6 de julio de 2020.

Atentamente,

YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS.- Gerente



051



SC5520-1



Actividades de austeridad del gasto mes de junio de 2020

De : Carmen Escamilla Salazar
<cinterno.asistente@hus.org.co>

mié., 01 de jul. de 2020 08:39

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Actividades de austeridad del gasto mes de junio de 2020

Para : Sandra Eliana Rodriguez Garcia
<administrativa@hus.org.co>

Para o CC : Edgar Silvio Sanchez Villegas
<gerente@hus.org.co>, Yetica Hernandez Ariza
<cinterno.lider@hus.org.co>

Buenos dias respetados funcionarios.

Adjunto oficio enviado por Zimbra y Orfeo para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias

CARMEN ESCAMILLA SALAZAR

Secretaria
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.asistente@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

📎 **Actividades de austeridad del gasto mes de junio 2020.pdf**
157 KB



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Bogotá, 3 de agosto de 2020

Al contestar por favor cite:2020110007478-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

AS

Doctora
SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Director Administrativo
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Referencia: Actividades de austeridad del Gasto mes de julio 2020

Cordial saludo.

De conformidad con la Ley 1940 de 2018, decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular interna 04 de 2014 del DAFP, Circular interna de 2019 del DAFP, le pido que informe cuales han sido las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Favor allegar respuesta antes del 10 de agosto de 2020.

Atentamente,

YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS.- Gerente



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Zimbra:

cinterno.asistente@hus.org.co

Actividades de austeridad del gasto mes de julio 2020.

26

De : Carmen Escamilla Salazar
<cinterno.asistente@hus.org.co>

mar., 04 de ago. de 2020 08:54

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Actividades de austeridad del gasto mes de julio 2020.

Para : Sandra Eliana Rodriguez Garcia
<administrativa@hus.org.co>

Para o CC : Edgar Silvio Sanchez Villegas
<gerente@hus.org.co>, Yetica Hernandez Ariza
<cinterno.lider@hus.org.co>

Buenos días respetados funcionarios.

El día de ayer envíe este email pero por inconvenientes de la impresora no pude imprimir el enviado, por este motivo lo reenvío el día de hoy.

Agradezco su atención.

Gracias

CARMEN ESCAMILLA SALAZAR

Secretaria
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.asistente@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

📎 **Actividades de austeridad del gasto mes de julio 2020.pdf**

78 KB



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite: *RAD_S1*



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

✗

*pta of 2478-1
post in Gasto*

Bogotá 3 de agosto de 2020

Doctora
YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
E.S.E HODPITSL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

REFERENCIA: 2020110007478-1 ACTIVIDADES DE AUSTRERIDAD DEL GASTO MES DE JULIO 2020

Cordial saludo:

Con relación a las estrategias que implementa el área de Arquitectura, mantenimiento y Equipo médico para disminuir el costo asociado a las actividades realizadas propias del área se analiza que los costos asociados a las actividades se ubica los siguientes aspectos.

- Mano de obra.
- Insumos asociados a la presentación de servicios a mantenimiento (ferretería, eléctricos, repuestos)
- Insumos de papelería y elementos para apoyo administrativo del área.
- Optimización intervenciones a la sostenibilidad del HUS (AMBIENTAL Y FINANCIERA).

De lo anterior se está implementando estrategias fundamentales en el transcurso del año 2020 las cuales se enfocan en la contratación de bienes y servicios basados en la economía escala (compra conjunta HRZ, UFZ Y HUS).

En todos los proyectos de obra y en general en la contratación relacionada con el área, se incluyen elementos que optimizan la eficiencia eléctrica del Hospital y el consumo de agua potable del mismo, iluminación LED, sensores de movimiento, fotoceldas, válvulas economizadoras de agua entre otros).

Por otro lado se reciclan las hojas para ser utilizadas como borradores para tomar notas y apuntes de desarrollo de labores de cada uno de los integrantes del área.

Atentamente,

ING. JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES
LIDER PROYECTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO.

C.C. E Dra. SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075
www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

*2020110007478-1
05/08/2020
H. 11:32 am*



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Bogotá, 31 de agosto de 2020

Al contestar por favor cite:2020110008365-1



05GIS15 - V5 Página 1 de 1

28

Doctora
SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Director Administrativo
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Referencia: Actividades de austeridad del Gasto mes de agosto 2020

Cordial saludo.

De conformidad con la Ley 1940 de 2018, decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular interna 04 de 2014 del DAFP, Circular interna de 2019 del DAFP, le pido que informe cuales han sido las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Favor allegar respuesta antes del lunes 7 de septiembre de 2020.

Atentamente,

YETICA JHASVELLY HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS.- Gerente



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

Actividades de austeridad del gasto mes de agosto 2020

De : Carmen Escamilla Salazar
<cinterno.asistente@hus.org.co>

lun., 31 de ago. de 2020 14:01

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Actividades de austeridad del gasto mes de agosto 2020

Para : Sandra Eliana Rodriguez Garcia
<administrativa@hus.org.co>

Para o CC : Edgar Silvio Sanchez Villegas
<gerente@hus.org.co>, Yetica Hernandez Ariza
<cinterno.lider@hus.org.co>

Buenas tardes respetados funcionarios.
Adjunto oficio enviado por Zimbra y Orfeo para su conocimiento y fines pertinentes.
Gracias

CARMEN ESCAMILLA SALAZAR

Secretaria
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.asistente@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

 **Actividades de Austeridad del gasto mes de agosto 2020.pdf**
85 KB



Pendiente respuesta a oficio Orfeo#8365-1

De : Carmen Escamilla Salazar
<cinterno.asistente@hus.org.co>

lun., 07 de sept. de 2020 11:11

1 ficheros adjuntos

Asunto : Pendiente respuesta a oficio Orfeo#8365-1

Para : Sandra Eliana Rodriguez Garcia
<administrativa@hus.org.co>

Para o CC : Yetica Hernandez Ariza
<cinterno.lider@hus.org.co>

Buenos dias respetada Dra. Sandra

Me permito recordar que esperamos respuesta del orfeo referencia asunto hasta del día 7 de septiembre 2020.

Gracias



CARMEN ESCAMILLA SALAZAR

Secretaria
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.asistente@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.



Actividades de Austeridad del gasto mes de agosto 2020.pdf

85 KB



Bogotá D. C, 07 de septiembre de 2020

Doctora

Yética Hernández Ariza

Jefe Oficina de Control Interno

E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana

Bogotá D.C.

De forma atenta y de conformidad con lo solicitado en el Rad. 8365-1 Ref. Actividades de Austeridad del Gasto Mes Agosto 2020, Adjunto Información suministrada por las diferentes Subdirecciones: Personal, Arquitectura y Mantenimiento, Apoyo Administrativo y Compras.

1. Subdirección de Personal:

Por medio de la presente me permito informar a usted las actividades ejecutadas de austeridad del gasto a agosto 2020, tomando como base el Informe Final de Auditoría Austeridad del Gasto 2019, en la cual se expone el sustento técnico a las observaciones y conclusiones realizadas por la Oficina de Control Interno respecto, a saber:

I. A LAS CONCLUSIONES

1. CONCLUSIÓN No.1: *"La E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana no registra un PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO ni acciones de mejora plasmadas en los planes únicos de mejora PUMP"*.

La Subdirección de Personal incluyó una actividad en el PUMP derivada de la Auditoría de Austeridad del Gasto 2019, fuente control interno, así:

(...) DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: En cuanto a los conceptos asociados a la nómina – vacaciones del 38% se integra y asocia a la programación de las vacaciones y a las directrices entregadas para tal fin. Sin embargo se ha evidenciado que algunos funcionarios públicos no se ajustan a la directriz, tal y como se registra en la imagen a continuación, lo que genera el aumento de los gastos para este concepto (...)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Como acción de mejora 8 de octubre de 2019 se publicó la circular Informativa de Gerencia No. 120191000000565 del 03 de octubre de 2019, correspondiente al "DISFRUTE OBLIGATORIO Y OPORTUNO DE VACACIONES" en el que se informa que

52



solo podrán ser acumulados dos (2) periodos de vacaciones, siempre que ello obedezca a necesidades del servicio.

2. Publicación y divulgación de circular a todo el personal de la planta de personal
Indicador con el cual se avalúa la efectividad de la acción: Promedio de funcionarios de planta activos en el año / Total de funcionarios que disfrutaron vacaciones en el mismo periodo.

Para la auditoría realizada en la vigencia 2019 se informó a la oficina de Control interno al realizar el corte al 30 de diciembre del 2019, se evidencia que son 5 los trabajadores pendientes por disfrute de vacaciones, generando esto una disminución en comparación al reporte anterior y en algunos de estos casos, los trabajadores ya tienen programación de disfrute para el año 2020.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PUMP 2019: 100%

CIERRE DE CICLO: Cerrado

ESTADO: Completo

Como se evidencia, para esta actividad quedó totalmente cerrado el ciclo con un cumplimiento del 100%, atendiendo a las conclusiones y recomendaciones del Informe de Austeridad 2019.

Ahora bien, para la vigencia 2020, esta actividad no se encuentra incluida en el PUMP 2020, sin embargo se continúa con las medidas respectivas para el disfrute oportuno de vacaciones de los empleados de planta del Hospital, ejecutando actividades como las que se describen a continuación:

Para la vigencia 2020, se genera un incremento en el disfrute y reconocimiento de las vacaciones, respecto a los años anteriores, esto debido a que conforme a los Decretos en los cuales se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y los respectivos aislamientos preventivos obligatorios, se concedieron periodos acumulados para el disfrute de vacaciones a un número importante de trabajadores debido a la contingencia en mención. Adicional, fue necesario gestionar el disfrute de vacaciones de funcionarios con periodos acumulados sobre todo en el nivel directivo (Subdirectores Operativos).

De lo anterior, reposan evidencias documentales tales como oficios y actos administrativos que demuestran esta gestión.

2. CONCLUSIÓN No.2: *"No se evidencian los riesgos inherentes a la austeridad del gasto, riesgos a los que la E.S.E está expuesta principalmente en la no clasificación adecuada de los gastos en la contabilidad pública, listados de auxiliares general, la prestación de servicios con la E.S.T..."*



En lo que corresponde a la prestación de servicios con la Empresa de Servicios Temporales, que esté asociado a la austeridad del gasto, se realiza desde la Supervisión de los contratos reuniones periódicas de seguimiento a las obligaciones contractuales con el fin de monitorear y minimizar el riesgo frente a las obligaciones que como empleador le corresponde, adicional, respecto a la liquidación de las nóminas, desde la Supervisión se efectúa una revisión detallada a cada una de las nóminas de la empresa de servicios temporales, en la cual se verifican sueldos, factores salariales, trabajo suplementario, ausencias laborales y demás que constituyan devengados y las respectivas deducciones salariales, lo anterior, con el fin de mitigar la materialización de este tipo de riesgos, teniendo en cuenta que la temporal es el empleador y el Hospital la empresa cliente.

3. CONCLUSIÓN No.3: *“Los gastos de personal en el primer semestre de las vigencias 2016 2017 y 2018 registran incrementos continuos en cada una de las vigencias, en el primer semestre (enero-junio) de la vigencia 2019, los gastos de personal disminuyen en el 6% con respecto a los gastos de personal del mismo periodo de ña vigencia 2018 (...). La participación de los gastos de personal frente a los ingresos corrientes va en ascenso, la variación porcentual del primer semestre de la vigencia 2018 y el mismo periodo de la vigencia es del 189.85%”.*

El gasto de personal contratado por la Empresa de Servicios Temporales fluctúa conforme a las necesidades de las diferentes áreas y servicios asistenciales y administrativos del Hospital, tales fluctuaciones tanto de incremento fueron debidamente justificadas en el informe a la pre auditoria de austeridad del gasto 2019, si embargo, la observación persiste dado que a junio 2019 si bien disminuyó el gasto en un 6%, este no es suficiente si ha de compararse con los ingreso del Hospital

Por lo anterior, se aclara que desde la Supervisión de los contratos suscritos con la empresa de servicios temporales, se desconoce, por no ser de su competencia, los ingresos del Hospital, lo cual indica que se debe efectuar un análisis en conjunto con la Dirección Financiera, para propender a la equivalencia entre ingresos y gasto de personal. Valga reiterarse, que desde esta Supervisión se autorizan vinculaciones con la temporal de personal en misión que son requeridos por los jefes de servicio y la alta dirección con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las áreas.

4. CONCLUSIÓN No.4: *“Los conceptos de servicio asociados a la nómina de la planta de personal de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana con una vez incorporados en los primeros meses de 2019 las personas registradas en la lista de elegibles y sin realizar la modificación de las asignaciones básicas mensuales de los empleos públicos de planta global de la E.S.E. correspondientes a la vigencia 2019, evidencian un incremento del 13%, en sueldos de personal de nómina, sueldos , prima de antigüedad, Quinquenio,*



Sobresueldo, un incremento del 18% en horas extras dominicales y festivos, en subsidio de alimentación y transporte el 7% de incremento y las vacaciones un incremento del 38% (...)"

Como resultado de la convocatoria No. 426 de 2016, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil ingresaron a la planta global de empleos en 2019, 103 personas en periodo de prueba, ingresos que se dieron desde el 21 de enero de 2019, los valores resultado de estos ingresos incrementaran los gastos representativamente para el segundo semestre de 2019, debido a que el incremento se realizó en el mes de agosto de 2019. Sin embargo mensualmente se ha liquidado la nómina y los factores correspondientes a cada persona desde el mes de su ingreso.

El incremento en factores como sueldo y dominicales obedecen a los ingresos, el incremento en alimentación y transporte no solo se da por los ingresos sino que también obedece a lo decretado por el gobierno para la vigencia 2019 y que se aplicó desde enero de 2019. En cuanto al incremento porcentual de vacaciones obedece a que se ha reiterado la obligatoriedad de disfrutar las vacaciones por parte de los servidores que las causan.

Por lo anterior, se reitera que los incrementos en el gasto de personal de planta están debidamente justificados, ajustados a ley tanto Nacional, Territorial y Acuerdos Sindicales (Oficiales y Públicos).

5. CONCLUSIÓN No.4: *"Se verificó en la planta de personal de la E.S.E de manera aleatoria una liquidación de nómina, por un periodo de siete (7) meses en el identifico: el cargo de secretaria desempeñado por una funcionaria pública que realiza exclusivamente actividades de conmutador, cuenta con devengos de salario básico y subsidio de transporte, más sobresueldo del 20%, mas recargo nocturno, más dominicales 200%; por estos últimos dos conceptos (recargo nocturno, dominicales 200%) el valor que recibe mensualmente, en promedio es del 62% de su salario básico, ya que sus actividades laborales las está realizando en horas nocturnos, dominicales y festivos (...)"*.

Es necesario dar un informe de la Historia laboral de la funcionaria en mención, así:

- La funcionaria Ana Lucia Corredor de Rodríguez, fue nombrada por medio de resolución 11 de 1976 en el empleo de Auxiliar de Servicio Generales a partir del día 15 de julio de 1976.
- Por medio de resolución 000164 de fecha 5 de marzo de 1991 fue promocionada al empleo de Recepcionista, Categoría 3, en el Departamento de Servicios Generales a partir del día 5 de marzo de 1991.



- Por medio de Contrato Individual de Trabajo No. 435 del 20 de noviembre de 1996 fue incorporada en el cargo de Secretaria Servicios Generales Apoyo Administrativo, Código 5130, Trabajadora Oficial.
- Por medio de resolución 000079 de fecha 24 febrero de 2006, acorde al decreto 785 de 2005, se homologó el empleo de recepcionista al empleo de secretaria, código 440, con acta de posesión a partir de marzo 17 de 2006, pasando a ser Empleada Pública.

Por lo anterior, y como ya se mencionó desde el año 1991 ella se encuentra ejerciendo labores de Recepcionista en el conmutador, empleo luego homologado a Secretaria. Ahora bien, respecto al devengo del 20% sobresueldo, la funcionaria en el año 1996 cumplió sus 20 años de servicio y al ser para la época trabajadora oficial, le fue reconocido mediante resolución No. 0194 del 19 de febrero de 1997, recuérdese que los derechos laborales adquiridos tienen continuidad y son irrenunciables.

Adicional, es importante mencionar que la funcionaria ostenta el empleo de Secretaria Código 440 Grado 04, los otros (35) empleos de Secretaria son Código 440 Grado 06, por lo anterior, se afirma que la señora ejerce funciones propias de su cargo teniendo en cuenta la Historia Laboral de la funcionaria y el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente y que no es el mismo empleo de las demás Secretarias.

Su traslado está justificado así como sus devengados, sin embargo se expondrá a la alta dirección para el cambio de turno, solo si este procede, téngase en cuenta que quedaría este turno sin cubrir y debería contratarse este recurso por la empresa temporal.

6. CONCLUSIÓN No.6: *“Se observa incumplimiento y no aplicabilidad de lo que establece la normatividad, la empresa usuaria o la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana, permite que el empleador cometa abusos, por ejemplo el trabajador le pagan vacaciones pero no las disfruta; la duración máxima tiene una duración de un año, sin embargo en la realidad se aprecia que los trabajadores en misión vinculados por más de un año, es decir que el límite de tiempo establecido por la norma no se viene cumpliendo”.*

Ha de aclararse, la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana no permite que el empleador cometa abusos, bajo ninguna circunstancia y de ninguna índole, dado que el sistema de contratación laboral de los trabajadores en misión implementado por la Empresa de Servicios Temporales es vinculación por Obra o Labor a la misma ejerciendo una misión en el Hospital, lo cual se encuentra ajustado a derecho y de ninguna manera vulnera los derechos laborales de los trabajadores en misión.

56



2. Arquitectura y Mantenimiento:

Por medio de la presente se informa que las actividades que se han realizado en el área de Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico tendientes a cumplir con las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto están encaminadas a disminuir el costo asociado a las acciones o intervenciones propias del área, y para ello se analizó que estos costos asociados se concentra en los siguientes aspectos:

- Mano de obra
- Insumos asociado a la prestación de servicios a mantenimiento (ferretería, eléctricos, repuestos)
- Insumos de papelería y elementos para apoyo administrativos del área
- Optimización intervenciones a la sostenibilidad del HUS (ambiental y financiera)
- Contratación conjunta de insumos y servicios para el Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, Hospital Regional de Zipaquirá y Unidad Funcional de Zipaquirá, lo cual genera impacto económico, basado en la economía escala.
- En los proyectos de obra y en general en la contratación relacionada con el área que se han incluido incluirá elementos que optimicen la eficiencia eléctrica del hospital y el consumo de agua potable del mismo (iluminación LED, sensores de movimiento, fotoceldas, válvulas economizadoras de agua entre otros).



3. Apoyo Administrativo:

Actividades de austeridad del Gasto vigencia agosto 2020.

En Cumplimiento a la Ley 1940 de 2018, Decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular Interna 04 de 2014 del DAFP, Circular Interna de 2019 del DAFP, La Dirección Administrativa Informa las Actividades referentes de Austeridad del Gasto en los siguientes ítems:

Adjunto enviamos información solicitada, en el cual hay información que en el transcurso del mes de julio está llegando la facturación de los consumos del mes por lo que a la fecha no se tienen los valores de facturación.

Anexo la información de los siguientes conceptos:

Prestación de Servicios Vigilancia y Seguridad
Comunicaciones y Transporte
Transporte Hemocomponentes
Servicio de Outsourcing de impresión y avisos de comunicación
Combustibles y Lubricantes
Seguros Generales.

Las pólizas están tomadas a diciembre de 2020, el incremento que han tenido se debe al valor de la prima debido a la siniestralidad, y según los valores que se dejaron relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones.

6. SERVICIOS PÚBLICOS

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ				UNIDAD FUNCIONAL ZPACHERA				HOSPITAL REGIONAL			
		PRIMER BIMESTRE 2020		TERCER BIMESTRE 2020		PRIMER BIMESTRE 2020		TERCER BIMESTRE 2020		PRIMER BIMESTRE 2020		TERCER BIMESTRE 2020	
		42.095.300	44.550.560	45.109.430	48.533.200	14.535.440	13.016.870	11.726.030	14.538.639	3.202.220	5.370.230	19.098.500	5.717.250
5111701	ADQUISICIÓN Y ALCAMIARILLAGO ENERGÍA	174.376.260	143.870.240	153.052.219	159.654.080	36.895.630	36.006.800	36.776.030	31.327.279	274.470	4.039.100	175.599.500	44.257.250
	RESIDUOS HOSPITALARIOS	26.721.100	29.683.109	19.004.329	29.845.059	334.409	3.654.400	2.095.779	1.807.749	8.201.355	6.625.950	11.812.000	12.095.130
	GAS NATURAL	30.681.170	36.356.729	36.299.719	2.812.659	10.845.845	12.693.970	11.256.388	7.506.290	4.294.557	20.260.259	10.265.209	11.597.234
	TELÉFONÍA FIJA	2.493.540	2.722.000	2.413.640	18.763.274	1.832.800	1.830.800	1.832.800	1.832.800	1.692.716	1.832.716	1.832.716	
	TELÉFONÍA CELULAR	37.446.193	31.075.003	26.708.633	3311.004	2.998.849							
	INTERNET, TV, OTROS	9.268.849	3.597.010										

7. OTROS

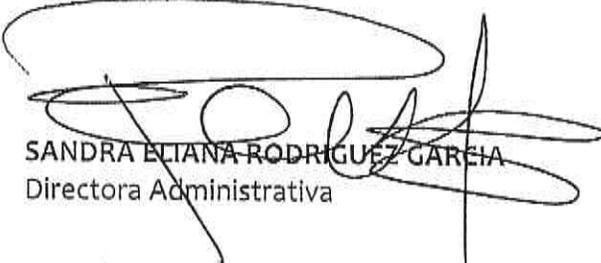
CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ		UNIDAD FUNCIONAL ZPACHERA		HOSPITAL REGIONAL							
		PRIMER BIMESTRE 2020		TERCER BIMESTRE 2020		PRIMER BIMESTRE 2020							
		42.095.300	44.550.560	45.109.430	48.533.200	14.535.440	13.016.870	11.726.030					
5111701	SEGURIDAD GENERAL	257.446.246	760.221.367			68.297.507	269.066.204	6.453.607	268.045.688				

4. Compras y Suministros:

En aras de dar respuesta a la solicitud de información con respecto a utilizar el PAA (Plan Anual de Adquisiciones) como herramienta para la Austeridad del Gasto, esta Subdirección se permite informar que, si bien desde aquí se realiza la consolidación de la información para plasmar el PAA de cada vigencia, no somos quienes generamos dichas necesidades, razón por la cual este documento no deja de ser informativo sin que pueda ser usado como herramienta para este tipo de decisiones. Sin embargo la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros brinda la propuesta de realizar el análisis previo desde cada área solicitante en donde se pueda verificar las necesidades reales de cada servicio, dado que en vigencias anteriores se ha evidenciado presupuesto sin ejecutar que podría reducir el gasto de cada vigencia.

En espera de haber resuelto la inquietud, quedamos atentos a cualquier novedad u observación.

Cordialmente,



SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa

Fuente Suministrada por las siguientes subdirecciones;

Subdirección de Personal – Dra. Luz Dary Ruiz Romero
Arquitectura y Mantenimiento- Líder. Ing Jeffrey Manolo Torres Valladares
Apoyo Administrativo- Profesional. Nancy la Verde
Compras y Suministros –Dr.Miguel Angel Liñeiro



Bogotá, 6 de noviembre de 2020

Doctora
SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Director Administrativo
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Ref.: Actividades de austeridad del Gasto meses de septiembre, octubre y noviembre 2020

Cordial saludo.

De conformidad con la Ley 1940 de 2018, decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular interna 04 de 2014 del DAFP, Circular interna de 2019 del DAFP, le pido que informe cuales han sido las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto los meses de la referencia.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Favor allegar respuesta antes del jueves 12 de noviembre de 2020.

Atentamente,



YETICA JHASVELI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS.- Gerente



Actividades de asyterudad dek gasti neses de septiembre, octubre y noviembre de 2020

De : Carmen Escamilla Salazar
<cinterno.asistente@hus.org.co>

vie., 06 de nov. de 2020 11:24

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Actividades de asyterudad dek gasti neses de septiembre, octubre y noviembre de 2020

Para : Sandra Eliana Rodriguez Garcia
<administrativa@hus.org.co>

Para o CC : Edgar Silvio Sanchez Villegas
<gerente@hus.org.co>, Yetica Hernandez Ariza
<cinterno.lider@hus.org.co>

Buenos días respetada Dra. Rodriguez
Adjunto oficio enviado por Zimbra y Orfeo para su conocimiento y fines pertinentes.
Gracias

CARMEN ESCAMILLA SALAZAR

Secretaria
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.asistente@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

Actividades de austeridad del Gasto meses de septiembre, octubre y noviembre

📎 **2020.pdf**
163 KB



Bogotá, D.C. 12 de noviembre de 2020

Doctora,
Yética Hernandez Ariza
Jefe Oficina Asesora Control Interno
E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana

ASUNTO: Respuesta Rad. 2020110010684-1 Informe Actividades de Austeridad del Gasto vigencia 2019 - septiembre, octubre y noviembre 2020

Respetada Doctora,

Por medio de la presente me permito informar a usted las actividades ejecutadas de austeridad del gasto durante el periodo comprendido entre septiembre y noviembre de 2020 correspondiente a los procesos a cargo en la Dirección Administrativa, tomando como base el Informe Final de Auditoría Austeridad del Gasto 2019, en la cual se expone el sustento técnico a las observaciones y conclusiones realizadas por la Oficina de Control Interno respecto, a saber:

1. Subdirección de Personal y Subdirección de Desarrollo Humano

I. A LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **CONCLUSIÓN No.1:** "La E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana no registra un PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO ni acciones de mejora plasmadas en los planes únicos de mejora PUMP".

La Subdirección de Personal incluyó una actividad en el PUMP derivada de la Auditoría de Austeridad del Gasto 2019, fuente control interno, así:

(...) **DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:** En cuanto a los conceptos asociados a la nómina - vacaciones del 38% se integra y asocia a la programación de las vacaciones y a las directrices entregadas para tal fin. Sin embargo se ha evidenciado que algunos funcionarios públicos no se ajustan a la directriz, tal y como se registra en la imagen a continuación, lo que genera el aumento de los gastos para este concepto (...)



051



ISO 9001
SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



- **CONCLUSIÓN No.2:** "No se evidencian los riesgos inherentes a la austeridad del gasto, riesgos a los que la E.S.E está expuesta principalmente en la no clasificación adecuada de los gastos en la contabilidad pública, listados de auxiliares general, la prestación de servicios con la E.S.T..."

Respuesta:

En lo que corresponde a la prestación de servicios con la Empresa de Servicios Temporales, que esté asociado a la austeridad del gasto, se realiza desde la Supervisión de los contratos reuniones periódicas de seguimiento a las obligaciones contractuales con el fin de monitorear y minimizar el riesgo frente a las obligaciones que como empleador le corresponde, adicional, respecto a la liquidación de las nóminas, desde la Supervisión se efectúa una revisión detallada a cada una de las nóminas de la empresa de servicios temporales, en la cual se verifican sueldos, factores salariales, trabajo suplementario, ausencias laborales y demás que constituyan devengados y las respectivas deducciones salariales, lo anterior, con el fin de mitigar la materialización de este tipo de riesgos, teniendo en cuenta que la temporal es el empleador y el Hospital la empresa cliente.

- **CONCLUSIÓN No.3:** "Los gastos de personal en el primer semestre de las vigencias 2016 2017 y 2018 registran incrementos continuos en cada una de las vigencias, en el primer semestre (enero-junio) de la vigencia 2019, los gastos de personal disminuyen en el 6% con respecto a los gastos de personal del mismo periodo de la vigencia 2018 (...). La participación de los gastos de personal frente a los ingresos corrientes va en ascenso, la variación porcentual del primer semestre de la vigencia 2018 y el mismo periodo de la vigencia es del 189.85%".

Respuesta:

El gasto de personal contratado por la Empresa de Servicios Temporales fluctúa conforme a las necesidades de las diferentes áreas y servicios asistenciales y administrativos del Hospital, tales fluctuaciones tanto de incremento fueron debidamente justificadas en el informe a la pre auditoria de austeridad del gasto 2019, si embargo, la observación persiste dado que a junio 2019 si bien disminuyó el gasto en un 6%, este no es suficiente si ha de compararse con los ingreso del Hospital.

Por lo anterior, es menester manifestarle que si bien se debe propender por la austeridad en el gasto no se puede desconocer la obligatoriedad al cumplimiento de nuestro fin misional como entidad prestadora de salud, toda vez que se debe proveer de manera efectiva el requerimiento de talento humano en los diferentes servicios asistenciales y para las diferentes áreas de apoyo administrativo.

Así las cosas, es impajaritable la provision de personal que sea requerido por cada uno de lo servicios, siempre y cuando esté debidamente justificado tanto en su parte técnica, económica y de perfil.

Acciones nuevas:

Ha de señalarse en primera instancia que la Subdirección de Personal no es la responsable de la contención del gasto de personal en las áreas y servicios, dado que desde la misma lo que se hace es ejecutar un proceso netamente operativo para la provision del recurso humano y no funge como instancia decisoria respecto a la provision de este recurso, toda vez que las areas y/o servicios son las



051



605520-1



66



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite: 2020400011211-1



05G1615 - V4 Pagina 4

que generan estas necesidades, ya que – se reitera- el Hospital debe cubrir las necesidades de personal acorde a los servicios asistenciales prestados.

No obstante, en áreas de contribuir de manera efectiva a la austeridad del gasto en personal en lo concerniente a la contratación de personal en misión y cooperado se ha implementado lo siguiente:

- Se ha realizado proyecciones de ajustes salariales para el HUS Bogotá, UFZ y HRZ contratado a través de la empresa de servicios temporales, esto con el fin de encontrar un punto de equilibrio entre el costo de personal y el beneficio y/o productividad de las áreas
- Se han realizado ejercicios y/o proyecciones de costos en los cuales se plantean escenarios de reducción de personal acorde a necesidades de las áreas, como es el caso del área de facturación para el HUS Bogotá, UFZ y HRZ, teniendo en cuenta que esta área es de las más complejas y tiene mayor número de colaboradores.
- Se realizó una reunión con el área de Costos – Dirección Financiera con el fin de definir criterios y un plan de trabajo para detectar los costos de las áreas administrativas y servicios asistenciales comparado con su productividad y/o rentabilidad, esto para obtener un diagnóstico real del costo del personal y así poder tomar medidas tendientes a generar contención en el gasto.
- **CONCLUSIÓN No.4:** "Los conceptos de servicio asociados a la nómina de la planta de personal de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana con una vez incorporados en los primeros meses de 2019 las personas registradas en la lista de elegibles y sin realizar la modificación de las asignaciones básicas mensuales de los empleos públicos de planta global de la E.S.E. correspondientes a la vigencia 2019, evidencian un incremento del 13%, en sueldos de personal de nómina, sueldos, prima de antigüedad, Quinquenio, Sobresueldo, un incremento del 18% en horas extras dominicales y festivos, en subsidio de alimentación y transporte el 7% de incremento y las vacaciones un incremento del 38% (...)"

Respuesta:

Como resultado de la convocatoria No. 426 de 2016, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil ingresaron a la planta global de empleos en 2019, 103 personas en periodo de prueba, ingresos que se dieron desde el 21 de enero de 2019, los valores resultado de estos ingresos incrementaron los gastos representativamente para el segundo semestre de 2019, debido a que el incremento se realizó en el mes de agosto de 2019. Sin embargo, mensualmente se ha liquidado la nómina y los factores correspondientes a cada persona desde el mes de su ingreso.

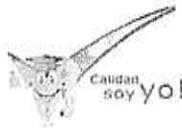
El incremento en factores como sueldo y dominicales obedecen a los ingresos, el incremento en alimentación y transporte no solo se da por los ingresos sino que también obedece a lo decretado por el gobierno nacional para la vigencia 2019 y que se aplicó desde enero de 2019. En cuanto al incremento porcentual de vacaciones la acción implementada corresponde al requerimiento y reiteración a los jefes de servicios que el personal que tiene a cargo perteneciente a la planta de personal debe disfrutar cada periodo de vacaciones causado, sin llegar a acumularlos, dado que esto genera aumento en el gasto.



051



056620-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Tel: 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Social y Comunitaria"



Por lo anterior, se reitera que los incrementos en el gasto de personal de planta están debidamente justificados, ajustados a Ley tanto Nacional, Territorial y Acuerdos Sindicales (Oficiales y Públicos).

Se solicita amablemente a su Oficina dar cierre a esta recomendación.

• **CONCLUSIÓN No.4:** "Se verificó en la planta de personal de la E.S.E de manera aleatoria una liquidación de nómina, por un periodo de siete (7) meses en el identifico: el cargo de secretaria desempeñado por una funcionaria pública que realiza exclusivamente actividades de conmutador, cuenta con devengos de salario básico y subsidio de transporte, más sobresueldo del 20%, mas recargo nocturno, más dominicales 200%; por estos últimos dos conceptos (recargo nocturno, dominicales 200%) el valor que recibe mensualmente, en promedio es del 62% de su salario básico, ya que sus actividades laborales las está realizando en horas nocturnos, dominicales y festivos (...)"

Respuesta:

Es necesario dar un informe de la Historia laboral de la funcionaria en mención, así:

- La funcionaria Ana Lucía Corredor de Rodríguez, fue nombrada por medio de resolución 11 de 1976 en el empleo de Auxiliar de Servicio Generales a partir del día 15 de julio de 1976.
- Por medio de resolución 000164 de fecha 5 de marzo de 1991 fue promocionada al empleo de Recepcionista, Categoría 3, en el Departamento de Servicios Generales a partir del día 5 de marzo de 1991.
- Por medio de Contrato Individual de Trabajo No. 435 del 20 de noviembre de 1996 fue incorporada en el cargo de Secretaria Servicios Generales Apoyo Administrativo, Código 5130, Trabajadora Oficial.
- Por medio de resolución 000079 de fecha 24 febrero de 2006, acorde al decreto 785 de 2005, se homologó el empleo de recepcionista al empleo de secretaria, código 440, con acta de posesión a partir de marzo 17 de 2006, pasando a ser Empleada Pública.

Por lo anterior, y como ya se mencionó desde el año 1991 ella se encuentra ejerciendo labores de Recepcionista en el conmutador, empleo luego homologado a Secretaria. Ahora bien, respecto al devengo del 20% sobresueldo, la funcionaria en el año 1996 cumplió sus 20 años de servicio y al ser para la época trabajadora oficial, le fue reconocido mediante resolución No. 0194 del 19 de febrero de 1997, recuérdese que los derechos laborales adquiridos tienen continuidad y son irrenunciables.

Adicional, es importante mencionar que la funcionaria ostenta el empleo de Secretaria Código 440 Grado 04, los otros (35) empleos de Secretaria son Código 440 Grado 06, por lo anterior, se afirma que la señora ejerce funciones propias de su cargo teniendo en cuenta la Historia Laboral de la funcionaria y el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente y que no es el mismo empleo de las demás Secretarias.



051



SC6620-1





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite: 2020400011211-1



05G1S15 - V6 Página 6 de 9

Acción final a esta conclusión:

Al cierre de la presente vigencia la funcionaria que ocupa el cargo en mención manifestó de manera verbal haber cumplido totalmente con los requisitos de pension y por tanto este empleo quedará en vacancia definitiva, en consecuencia, esta observación ya no procedería.

Se solicita amablemente a su Oficina dar cierre a esta recomendación.

• **CONCLUSIÓN No.6:** "Se observa incumplimiento y no aplicabilidad de lo que establece la normatividad, la empresa usuaria o la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana, permite que el empleador cometa abusos, por ejemplo el trabajador le pagan vacaciones pero no las disfruta; la duración máxima tiene una duración de un año, sin embargo en la realidad se aprecia que los trabajadores en misión vinculados por más de un año, es decir que el límite de tiempo establecido por la norma no se viene cumpliendo".

Respuesta:

Ha de aclararse, la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana no permite que el empleador cometa abusos, bajo ninguna circunstancia y de ninguna índole, dado que el sistema de contratación laboral de los trabajadores en misión implementado por la Empresa de Servicios Temporales es vinculación por Obra o Labor a la misma, ejerciendo una misión en el Hospital, lo cual se encuentra ajustado a derecho y de ninguna manera vulnera los derechos laborales de los trabajadores en misión.

Ahora bien, la legislación laboral en el marco del contrato por obra o labor obliga a liquidar las prestaciones sociales de manera integral, una vez se culmine el periodo para el cual fue contratado el trabajador en misión, obligación que es cumplida a cabalidad por la empresa de servicios temporales.

Se solicita amablemente a su Oficina dar cierre a esta recomendación.

Medidas de Austeridad en Capacitación y Bienestar

Se informa que en concordancia con las disposiciones sobre austeridad del gasto, desde la Subdirección de Desarrollo Humano se han adoptado estrategias con el fin de disminuir las reuniones, actividades y eventos que para su desarrollo requieren la realización el desplazamiento a instalaciones en otras entidades.

Con lo anterior, esperamos dar respuesta de fondo a las recomendaciones y/o conclusiones del informe de auditoría de Austeridad del Gasto en el proceso de Gestión del Talento Humano emitido por la Oficina de Control Interno y que a las que aplique se les dé su respectivo cierre.



051



SC9520-1



Carrera 8 No 0 - 29.Sur Tel 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



69

2. Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

A continuación procedo a exponer los diferentes procesos adelantados desde la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, que se han surtido en cumplimiento de las disposiciones legales emanadas de las diferentes leyes, decretos, Directivas presidenciales y circulares, a lo cual desarrollamos las siguientes actividades:

- Se viene coordinando con los responsables de las diferentes áreas del hospital que presentan necesidades, que las mismas se puedan organizar en paquetes que involucren la mayor cantidad de ítems posibles, con el fin de que cuando se surta el proceso, se obtenga mayor beneficio a la hora de recibir las propuestas en cuanto a los valores de contratación, como ejemplo de uno de estos procesos: se viene adelantando la Convocatoria Pública No 13 de 2020 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE GRUPOS EN GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**
- En lo que respecta al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 y en procura que este sirva como herramienta para Austeridad del gasto en el Hospital; desde la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros se ha solicitado a los responsables en la proyección y elaboración de dicho documento, que al momento de presentar sus necesidades, estas se ajusten a la proyección presupuestal de cada una de sus dependencias.
- Se viene adoptando la recepción de propuestas a través de medios magnéticos o correo electrónico institucional, y en aquellos archivos que contienen gran cantidad de documentos se traslada la información a CD con el fin de evitar la impresión de los mismos, ayudando así a no incurrir en costos de impresión y papel.
- De otra manera, desde la Subdirección de Compras se realiza la impresión de documentos a doble cara. Adicionalmente se viene trabajando con las diferentes áreas del Hospital, para que en ocasión cuando remitan solicitudes e informes a la Subdirección de Compras, se haga a través de esta figura (doble cara), ayudando a disminuir el gasto de papel.



70



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite: 2020400011211-1



05GIS15 - V6 Página 8 de 9

3. Apoyo Administrativo

En Cumplimiento a la Ley 1940 de 2018, Decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular Interna 04 de 2014 del DAFP, Circular Interna de 2019 del DAFP, La Dirección Administrativa Informa las Actividades referentes de Austeridad del Gasto en los siguientes ítems:

Adjunto enviamos información solicitada, en el cual hay información que en el transcurso del mes de julio está llegando la facturación de los consumos del mes por lo que a la fecha no se tienen los valores de facturación.

Anexo la información de los siguientes conceptos:

- Prestación de Servicios Vigilancia y Seguridad
- Comunicaciones y Transporte
- Transporte Hemocomponentes
- Servicio de OUTSOURCING de Impresión y avisos de comunicación
- Combustibles y Lubricantes
- Seguros Generales.

Las pólizas están tomadas a diciembre de 2020, el incremento que han tenido se debe al valor de la prima debido a la siniestralidad, y según los valores que se dejaron relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

REFORMACIÓN AUDITORIA-AUSTERIDAD EN EL GASTO

2. REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS - HONORARIOS

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ			HOSPITAL REGIONAL		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ				
		PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-OCT 2020	PRIMER SEMESTRE 2020	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-OCT 2020		
5111301	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VISIENCIA Y SEGURIDAD	576.984.415	584.498.499	617.051.392	308.545.696	1.064.949.910	357.144.565	302.357.250	305.236.612	322.533.559	151.775.507.00

4. IMPRESOS PUBLICACIONES - SUSCRIPCIONES - PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ			HOSPITAL REGIONAL		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ				
		PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-OCT 2020	PRIMER SEMESTRE 2020	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-OCT 2020		
5111201	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	32.217.200	16.572.200	14.118.542	16.752.208						
5111201	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN	268.148.899	288.705.379	234.027.094	100.538.986	594.372.76	41.465.944	110.356.585	102.469.498	68.659.254	32.871.547

5. COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE DEL PARQUE AUTOMOTOR

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ			HOSPITAL REGIONAL		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ				
		PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-OCT 2020	PRIMER SEMESTRE 2020	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-OCT 2020		
5111400	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE...	8.643.897	17.716.127	12.801.780	3.371.327	0.042.766	3.140.038	35.682.766	39.082.620	28.261.464	13.326.089

6. SERVICIOS PÚBLICOS

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ			HOSPITAL REGIONAL		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ				
		PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-OCT 2020	PRIMER SEMESTRE 2020	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-OCT 2020		
5111701	ACUEDUCTO Y ALCAANTILLADO	124.382.810	156.111.951	132.245.310	91.800.050	24.371.094	10.779.949	36.176.460	39.641.880	35.163.349	22.957.500
	ENERGÍA	295.784.400	397.324.630	481.310.270	304.473.680	1.083.030.080	65.318.610	119.000.630	118.510.330	169.658.480	70.202.510
	RESIDUOS HOSPITALARIOS	63.840.630	87.457.570	76.990.679	60.510.070	20.783.746	17.034.540	16.478.530	9.538.960	10.809.660	4.597.260
	GAS NATURAL	61.313.120	66.792.390	103.536.110	65.502.300						
	TELEFONIA FIJA	9.096.116	7.534.360	7.628.870	6.495.516						
	TELEFONIA CELULAR	124.441.295	65.183.314	94.893.869	57.998.431	430.0528	13.624.023	34.990.915	39.003.553	35.777.203	22.196.659
	INTERNET, TV, OTROS	5.664.804	12.771.555	17.253.954	9.381.662	5.618.140	11.257.341	2.532.404	3.796.006	5.198.400	7.052.990

7. OTROS

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTÁ			HOSPITAL REGIONAL		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ				
		AÑO 2019 jul 15/19 a oct. 31/19	AÑO 2020 feb 01/20 a feb 15/20	AÑO 2020 feb 01/20 a oct. 31/19	AÑO 2019 ene 01/19 a ene 30/20	AÑO 2019 mar 01/19 a sep 15/20	AÑO 2020 feb 16/20 a oct 15/20	AÑO 2019 mar 01/19 a sep 15/20	AÑO 2020 feb 16/20 a oct 15/20		
5111201	SEGUROS GENERALES	242.958.527	282.046.246	160.221.967	6.453.697	286.045.998	75.337.656	89.297.497	203.006.204		

Elaborado por: Nancy Laverde, Profesional Apoyo Administrativo en Música

32



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2020400011211-1



05GIS15 - V6 Página 9 de 9

Sin otro particular, quedó atenta a cualquier requerimiento o complemento a la información suministrada.

Cordialmente,

SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa

Fuente suministrada por las subdirecciones:

- Subdirección Personal – Dra. Luz Dary Ruiz Romero
- Subdirección Desarrollo Humano – Dra. Martha Lucía Gonzalez Murcia
- Compras y Suministros – Dr. Miguel Angel Liñeiro Colmenares
- Apoyo Administrativo – Profesional Nancy Alida Laverde Olaya



Carretera 5 No. 11 - 25 Sur - Tel. 4027074

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



23

Bogotá, 4 de enero de 2021

Doctora
SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Referencia: Actividades de austeridad del Gasto mes de diciembre 2020

Cordial saludo.

De conformidad con la Ley 1940 de 2018, decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular interna 04 de 2014 del DAFP, Circular interna de 2019 del DAFP, le pido que informe cuales han sido las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Favor allegar respuesta antes del 8 de enero de 2021.

Atentamente,



YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS.- Gerente



051



SC5520-1



7/14

Actividades de austeridad del gasto mes de diciembre 2020

De : Carmen Escamilla Salazar
<cinterno.asistente@hus.org.co>

mar., 05 de ene. de 2021 07:52

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Actividades de austeridad del gasto mes de diciembre 2020

Para : Sandra Eliana Rodriguez Garcia
<administrativa@hus.org.co>

Para o CC : Edgar Silvio Sanchez Villegas
<gerente@hus.org.co>, Yetica Hernandez Ariza
<cinterno.lider@hus.org.co>

Buenos dias respetada Dra. Rodriguez
Adjunto oficio enviado por Zimbra y Orfeo para su conocimiento y fines pertinentes.
Gracias

CARMEN ESCAMILLA SALAZAR

Secretaria
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.asistente@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

📎 **Actividad de austeridad del gasto mes de diciembre de 2020.pdf**
156 KB



25

Carp # 63A
Op # 13199-1

Bogotá, D.C. 12 de enero de 2021

Doctora

Yelica Hernández Ariza

Jefe Oficina Asesora Control Interno

E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana

ASUNTO: Informe Actividades Austeridad del Gasto Mes Diciembre 2020 – Dirección Administrativa

Respetada Doctora,

Por medio de la presente me permito informar a usted las actividades ejecutadas de austeridad del gasto durante el mes de **diciembre de 2020**, tomando como base el Informe Final de Auditoría Austeridad del Gasto 2019, en la cual se expone el sustento técnico a las observaciones y conclusiones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno respecto, a saber:

Sub.Personal – Sub.Talento Humano:**I. A LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES****1. CONCLUSIÓN No.1:** “La E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana no registra un PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO ni acciones de mejora plasmadas en los planes únicos de mejora PUMP”.

La Subdirección de Personal incluyó una actividad en el PUMP derivada de la Auditoría de Austeridad del Gasto 2019, fuente control interno, así:

(...) **DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:** En cuanto a los conceptos asociados a la nómina – vacaciones del 38% se integra y asocia a la programación de las vacaciones y a las directrices entregadas para tal fin. Sin embargo se ha evidenciado que algunos funcionarios públicos no se ajustan a la directriz, tal y como se registra en la imagen a continuación, lo que genera el aumento de los gastos para este concepto (...)

Respuesta: Como ya se ha informado en los anteriores informes mensuales de austeridad esta actividad se cerró así:**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PUMP 2019:** 100%**CIERRE DE CICLO:** Cerrado**ESTADO:** Completo

Como se evidencia, para esta actividad quedó totalmente cerrado el ciclo con un cumplimiento del 100%, atendiendo a las conclusiones y recomendaciones del Informe de Austeridad 2019.



051



9C5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

Recibido con
14/01/2021
H. G. Van

76



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:202140000557-1



05GIS15 - V6 Página 2 de 8

Ahora bien, para la **vigencia 2020**, esta actividad no se encuentra incluida en el PUMP 2020, sin embargo se continúa con las medidas respectivas para el disfrute oportuno de vacaciones de los empleados de planta del Hospital, ejecutando actividades como las que se describen a continuación:

Para la vigencia 2020, se genera un incremento en el disfrute y reconocimiento de las vacaciones, respecto a los años anteriores, esto debido a que conforme a los Decretos en los cuales se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y los respectivos aislamientos preventivos obligatorios, se concedieron periodos acumulados para el disfrute de vacaciones a un número importante de trabajadores debido a la contingencia en mención. Adicional, fue necesario gestionar el disfrute de vacaciones de funcionarios con periodos acumulados sobre todo en el nivel directivo.

De lo anterior, reposan evidencias documentales tales como oficios y actos administrativos que demuestran esta gestión.

Se reitera amablemente a la Oficina de Control Interno dar cierre a esta recomendación.

2. CONCLUSIÓN No.2: "No se evidencian los riesgos inherentes a la austeridad del gasto, riesgos a los que la E.S.E está expuesta principalmente en la no clasificación adecuada de los gastos en la contabilidad pública, listados de auxiliares general, la prestación de servicios con la E.S.T..."

Respuesta:

En lo que corresponde a la prestación de servicios con la Empresa de Servicios Temporales, que esté asociado a la austeridad del gasto, se realiza desde la Supervisión de los contratos reuniones periódicas de seguimiento a las obligaciones contractuales con el fin de monitorear y minimizar el riesgo frente a las obligaciones que como empleador le corresponde, adicional, respecto a la liquidación de las nóminas, desde la Supervisión se efectúa una revisión detallada a cada una de las nóminas de la empresa de servicios temporales, en la cual se verifican sueldos, factores salariales, trabajo suplementario, ausencias laborales y demás que constituyan devengados y las respectivas deducciones salariales, lo anterior, con el fin de mitigar la materialización de este tipo de riesgos, teniendo en cuenta que la temporal es el empleador y el Hospital la empresa cliente.

3. CONCLUSIÓN No.3: "Los gastos de personal en el primer semestre de las vigencias 2016 2017 y 2018 registran incrementos continuos en cada una de las vigencias, en el primer semestre (enero-junio) de la vigencia 2019, los gastos de personal disminuyen en el 6% con respecto a los gastos de personal del mismo periodo de ña vigencia 2018 (...). La participación de los gastos de personal frente a los ingresos corrientes va en ascenso, la variación porcentual del primer semestre de la vigencia 2018 y el mismo periodo de la vigencia es del 189.85%".

Respuesta:

Acciones nuevas:

Ha de señalarse nuevamente que la Subdirección de Personal no es la responsable de la contención



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana. Universitaria. Seaura v Humanizada"



27

del gasto de personal en las áreas y servicios, dado que desde la misma lo que se hace es ejecutar un proceso netamente operativo para la provision del recurso humano y no funge como instancia decisoría respecto a la provision de este recurso, toda vez que las areas y/o servicios son las que generan estas necesidades.

No obstante, en áreas de contribuir de manera efectiva a la austeridad del gasto en personal en lo concerniente a la contratación de personal en misión y cooperado se ha implementado lo siguiente:

- Se ha realizado proyecciones de ajustes salariales para el HUS Bogotá, UFZ y HRZ contratado a través de la empresa de servicios temporales, esto con el fin de encontrar un punto de equilibrio entre el costo de personal y el beneficio y/o productividad de las áreas.
- Se han realizado ejercicios y/o proyecciones de costos en los cuales se plantean escenarios de reducción de personal acorde a necesidades de las áreas, como es el caso del área de facturación para el HUS Bogotá, UFZ y HRZ, teniendo en cuenta que esta área es de las más complejas y tiene mayor número de colaboradores, teniendo este insumo se facilita la toma de decisiones gerenciales al respecto.
- En conjunto con el área de Costos – Dirección Financiera se realizó un ejercicio para detectar los costos de las áreas administrativas y servicios asistenciales comparado con su productividad y/o rentabilidad, esto para obtener un diagnóstico real del costo del personal y así poder tomar medidas tendientes a generar contención en el gasto, este ejercicio fue socializado para facilitar la toma de decisión.

4. CONCLUSIÓN No.4: *“Los conceptos de servicio asociados a la nómina de la planta de personal de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana con una vez incorporados en los primeros meses de 2019 las personas registradas en la lista de elegibles y sin realizar la modificación de las asignaciones básicas mensuales de los empleos públicos de planta global de la E.S.E. correspondientes a la vigencia 2019, evidencian un incremento del 13%, en sueldos de personal de nómina, sueldos , prima de antigüedad, Quinquenio, Sobresueldo, un incremento del 18% en horas extras dominicales y festivos, en subsidio de alimentación y transporte el 7% de incremento y las vacaciones un incremento del 38% (...)”*

Respuesta:

Las acciones de esta actividad así como su argumentación fue informado en los anteriores informes mensuales de austeridad.

Por lo anterior, se reitera que los incrementos en el gasto de personal de planta están debidamente justificados, ajustados a ley tanto Nacional, Territorial y Acuerdos Sindicales (Oficiales y Públicos).

Se reitera amablemente a la Oficina de Control Interno dar cierre a esta recomendación.



051



SC5520-1





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2021400000557-1



05GIS15 - V6 Página 4 de 8

CONCLUSIÓN No.4: "Se verificó en la planta de personal de la E.S.E de manera aleatoria una liquidación de nómina, por un periodo de siete (7) meses en el identifico: el cargo de secretaria desempeñado por una funcionaria pública que realiza exclusivamente actividades de conmutador, cuenta con devengos de salario básico y subsidio de transporte, más sobresueldo del 20%, mas recargo nocturno, más dominicales 200%; por estos últimos dos conceptos (recargo nocturno,

5. dominicales 200%) el valor que recibe mensualmente, en promedio es del 62% de su salario básico, ya que sus actividades laborales las está realizando en horas nocturnos, dominicales y festivos (...)"

Respuesta:

Las acciones de esta actividad así como su argumentación fue informado en los anteriores informes mensuales de austeridad.

Acción final a esta conclusión:

Al cierre de la presente vigencia la funcionaria que ocupa el cargo en mención cumple requisitos de pensión y por tanto este quedará en vacancia definitiva, en consecuencia, esta observación ya no procedería.

Se reitera amablemente a la Oficina de Control Interno dar cierre a esta recomendación.

6. CONCLUSIÓN No.6: "Se observa incumplimiento y no aplicabilidad de lo que establece la normatividad, la empresa usuaria o la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana, permite que el empleador cometa abusos, por ejemplo el trabajador le pagan vacaciones pero no las disfruta; la duración máxima tiene una duración de un año, sin embargo en la realidad se aprecia que los trabajadores en misión vinculados por más de un año, es decir que el límite de tiempo establecido por la norma no se viene cumpliendo".

Respuesta:

Ha de reiterarse, la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana no permite que el empleador cometa abusos, bajo ninguna circunstancia y de ninguna índole, dado que el sistema de contratación laboral de los trabajadores en misión implementado por la Empresa de Servicios Temporales es vinculación por Obra o Labor a la misma, ejerciendo una misión en el Hospital, lo cual se encuentra ajustado a derecho y de ninguna manera vulnera los derechos laborales de los trabajadores en misión.

Se reitera amablemente a la Oficina de Control Interno dar cierre a esta recomendación.



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana Universitaria. Segura y Humanizada"



7a

Medidas de Austeridad en Capacitación y Bienestar al cierre vigencia 2020

Se reitera que en concordancia con las disposiciones sobre austeridad del gasto, desde la Subdirección de Desarrollo Humano se han adoptado estrategias con el fin de disminuir las reuniones, actividades y eventos que para su desarrollo requieren la realización el desplazamiento a instalaciones en otras entidades.

Con lo anterior, esperamos dar respuesta de fondo a las recomendaciones y/o conclusiones del informe de auditoría de Austeridad del Gasto en el proceso de Gestión del Talento Humano emitido por la Oficina de Control Interno y que a las que aplique se les dé su respectiva cierre para la vigencia 2020.

Fuente de Información - Sub. Personal- Sub Talento Humano

Apoyo Administrativo:

Actividades de austeridad del Gasto vigencia al mes de noviembre-diciembre 2020.

En Cumplimiento a la Ley 1940 de 2018, Decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular Interna 04 de 2014 del DAFP, Circular Interna de 2019 del DAFP, La Dirección Administrativa Informa las Actividades referentes de Austeridad del Gasto en los siguientes ítems:

Adjunto enviamos información solicitada, en el cual hay información que en el transcurso del mes de julio está llegando la facturación de los consumos del mes por lo que a la fecha no se tienen los valores de facturación.

Anexo la información de los siguientes conceptos:

Prestación de Servicios Vigilancia y Seguridad
Comunicaciones y Transporte
Transporte Hemocomponentes
Servicio de OUTSOURCING de impresión y avisos de comunicación
Combustibles y Lubricantes
Seguros Generales.

Las pólizas están tomadas a diciembre de 2020, el incremento que han tenido se debe al valor de la prima debido a la siniestralidad, y según los valores que se dejaron relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones



051



SC5520-1





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:202140000557-1



05GIS15 - V6 Página 6 de 8

INFORMACION AUDITORIA AUSTERIDAD EN EL GASTO											
2. REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - HONORARIOS											
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTA				HOSPITAL REGIONAL		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA			
		PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	SEGUNDO SEMESTRE 2020	PRIMER SEMESTRE 2020	SEGUNDO SEMESTRE 2020	PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	SEGUNDO SEMESTRE 2020
511130 1	PRESTACION DE SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD	578,984,415	584,498,490	617,091,392	618,933,984	1,094,949,910	1,100,834,886	302,357,250	305,236,812	322,533,559	323,551,014.00
4. IMPRESOS PUBLICACIONES - SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO											
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTA				HOSPITAL REGIONAL		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA			
		PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	SEGUNDO SEMESTRE 2020	PRIMER SEMESTRE 2020	SEGUNDO SEMESTRE 2020	PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	SEGUNDO SEMESTRE 2020
5111230 1	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	32,217,200	16,972,200	14,118,542	26,113,380						
5111220 1	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESION Y AVISOS DE COMUNICACION	268,148,899	286,705,279	234,027,094	190,030,903	59,437,266	76,635,332	110,356,585	102,469,498	68,699,254	40,368,321
5. COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE DEL PARQUE AUTOMOTOR											
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTA				HOSPITAL REGIONAL		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA			
		PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-NOV.2020	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-NOV.2020	PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-NOV.2020
5111460 1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE...	8,643,897	17,718,127	12,801,780	13,410,840	9,092,768	6,203,183	35,682,356	39,982,820	28,281,404	21,445,237
6. SERVICIOS PUBLICOS											
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTA				HOSPITAL REGIONAL		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA			
		PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-NOV.2020	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-NOV.2020	PRIMER SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRIMER SEMESTRE 2020	TRIMESTRE DE JUL-NOV.2020
5111170 1	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	124,382,810	196,111,951	132,245,310	133,870,170	23,371,080	21,027,470	36,178,460	39,641,810	39,183,340	34,846,420
	ENERGIA	295,784,400	397,324,830	481,310,770	386,343,110	180,913,080	120,059,510	118,000,930	118,519,330	109,608,480	91,015,050
	RESIDUOS HOSPITALARIOS	63,840,830	87,457,570	76,990,679	76,299,780	-	-				
	GAS NATURAL	61,313,120	98,792,390	103,536,110	82,569,660	28,763,749	23,043,930	10,478,530	9,938,960	10,009,660	11,909,130
	TELEFONIA FIJA	9,905,110	7,534,380	7,629,870	7,759,526	-	-				
	TELEFONIA CELULAR	124,441,245	89,183,314	94,693,869	62,986,729	43,080,526	21,134,883	34,290,915	39,003,553	35,277,203	27,660,069
	INTERNET, TV, OTROS	5,064,804	12,721,555	17,253,954	14,241,962	5,678,148	15,818,314	2,532,404	3,798,606	5,198,400	10,217,244
7. OTROS											
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	BOGOTA				HOSPITAL REGIONAL		UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA			
		AÑO 2019 jul 16/19 a oct.31/19	AÑO 2019 nov 01/19 a feb 15/20	AÑO 2020 feb 16/20 a dic 15/20	AÑO 2020 feb 16/20 a feb 16/21	AÑO 2019 ene 01/19 a ene 30/20	AÑO 2020 31/01/2020 a 31/01/2021	AÑO 2019 jul 16/19 a oct.31/19	AÑO 2019 nov 01/19 a feb 15/20	AÑO 2020 feb 16/20 a dic 15/20	AÑO 2020 feb 16/20 a feb 16/21
5111250 1	SEGUROS GENERALES	242,958,527	282,846,246	760,221,367	151,577,527	6,453,697	208,046,898	75,337,558	89,297,407	203,006,204	47,139,963

Elaborado por: Nancy Laverde, Profesional Apoyo Administrativo en Misión.

Fuente de Información - Apoyo Administrativo



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana. Universidad. Servicio. Humanidad."



Compras Bienes y Suministros:

En referencia al asunto en mención, me permito exponer que los diferentes procesos adelantados desde la Subdirección de Compras, se han surtido en cumplimiento de las disposiciones legales emanadas de las diferentes leyes, decretos, Directivas presidenciales y circulares, a lo cual desarrollamos las siguientes actividades:

- Se viene coordinando con los responsables de las diferentes áreas del hospital que presentan necesidades, que las mismas se puedan organizar en paquetes que involucren la mayor cantidad de ítems posibles, con el fin de que cuando se surta el proceso, se obtenga mayor beneficio a la hora de recibir las propuestas en cuanto a los valores de contratación, como ejemplo de uno de estos procesos: se viene adelantando la Convocatoria Pública No 13 de 2020 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE GRUPOS EN GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**
- En lo que respecta al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 y en procura que este sirva como herramienta para Austeridad del gasto en el Hospital; desde la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros se ha solicitado a los responsables en la proyección y elaboración de dicho documento, que al momento de presentar sus necesidades, estas se ajusten a la proyección presupuestal de cada una de sus dependencias.
- Se viene adoptando la recepción de propuestas a través de medios magnéticos o correo electrónico institucional, y en aquellos archivos que contienen gran cantidad de documentos se traslada la información a CD con el fin de evitar la impresión de los mismos, ayudando así a no incurrir en costos de impresión y papel.
- De otra manera, desde la Subdirección de Compras se realiza la impresión de documentos a doble cara. Adicionalmente se viene trabajando con las diferentes áreas del Hospital, para que en ocasión cuando remitan solicitudes e informes a la Subdirección de Compras, se haga a través de esta figura (doble cara), ayudando a disminuir el gasto de papel.

Fuente de Información - Compras Bienes y Suministros

Cordialmente,



SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"